

# EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Miércoles 12 de Diciembre de 1860.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Eita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 356.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en 15 del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

## PARTES TELEGRÁFICAS.

### DEL EXTERIOR.

Londres 10.—Han llegado de Melbourne cinco millones setecientos cincuenta mil libras esterlinas en metalico.

Nueva-York 27.—En una proclama publicada por el gobernador de la Carolina meridional, dice este funcionario que la Carolina se separa del gobierno de la Union, aun cuando ninguno de los demás Estados siguiese su ejemplo.

Los cambios han tomado más firmeza; pero el mercado monetario permanece sin animacion.

## SECCION EXTRANJERA.

Los diarios de Paris publican la circular que el nuevo ministro de lo Interior, M. de Persigny, ha dirigido á los prefectos.

Es un documento curiosísimo, que recomendamos muy especialmente á la atencion de nuestros lectores. M. de Persigny, tomando á Inglaterra por modelo, hace la historia de la prensa de aquel país, desde el advenimiento de la casa de Hannover hasta nuestros dias, y despues de haber apuntado el extremo rigor de las leyes que siempre la han regido, nos dice que la libertad de la prensa forma allí la garantía más sólida de las libertades públicas, del orden y de la prosperidad del país.

En el concepto del ministro francés, la legislación inglesa actual sobre la imprenta, ménos severa por supuesto que la de los tiempos de Guillermo de Orange, cuyo principal objeto fué enquistar al partido de los Estuardos é imponer una completa sumision á los católicos ó papistas, como entonces llamaban los protestantes á sus adversarios religiosos, no se encuentra desarmada, como podría creerse, sino que guarda sus armas para usarlas cuando y como le convenga. En una palabra, el espíritu de esta legislación, segun M. de Persigny, puede formularse así: «libertad completa para todo lo que es ventajoso y no ofrece peligros al Estado, y negacion de toda libertad desde el momento en que se trata de atacar al Estado.» No es posible más precision.

El espíritu que anima al ministro del emperador en quien S. M. ha depositado el poder discrecional que da la ley de imprenta en Francia desde 1832, tambien se comprende perfectamente y está expresado con pocas palabras: «El ejemplo de Inglaterra, dice á los prefectos, demuestra de la manera más concluyente que la libertad de la prensa puede seguir, pero no proceder á la consolidacion de un nuevo Estado ó de una nueva dinastia.» De aqui se desprende todo su programa, explicado en estos términos:

«Si los partidos, si los escritores respetan la voluntad del pueblo francés y no quieren la libertad de la prensa sino para el mantenimiento y la prosperidad del Estado, entonces tienen de hecho y de derecho la libertad de la prensa como en Inglaterra. Que los abusos de la sociedad y del gobierno se revelen; que los actos del poder se discutan; que se denuncien las injusticias; que el movimiento de las ideas, de los sentimientos y de las opiniones contrarias despierten en todas partes la vida política, social, comercial é industrial; quién podrá con razon quejarse de ello?

«Pero si hay partidos que se proponen no solamente difundir sus ideas, sus doctrinas, sus sentimientos en el gobierno del Estado, sino oponer al gobierno otro gobierno, á la dinastia otra dinastia, entonces, cualquiera que sea la debilidad de esos partidos, el respeto á la voluntad nacional, el interés público y la ley, no permiten dejar que se fomenten pasiones hostiles al orden establecido.»

M. de Persigny termina protestando que nada le detendrá en la represion de los ataques de la prensa contra el Estado, y prometiendo esforzarse por achacar en nuestro vecino imperio los hábitos de la libre discusion. Probablemente hubieran preferido los periodistas franceses una ley cualquiera á la circular, bien escrita por cierto, del ministro de lo Interior, en la que prueba únicamente que se siente investido de un poder discrecional del que promete usar con moderacion. Pero como no se les ha consultado, tienen que conformarse con la pérdida de una ilusion más; que ilusion perdida es la de aceptar la benevolencia del poder, cuando se espera estar en el caso de combatirlo con garantías fijadas en una ley.

Hoy carecemos absolutamente de noticias. Se habla, como de costumbre, de la situacion desesperada de Austria, y de los desórdenes de Hungría, sin duda porque á los revolucionarios de todos los países les conviene mantener viva la

fé en el triunfo de las ideas trastornadoras; pero es lo cierto que si las concesiones del emperador Francisco José no han contentado á todos los húngaros, porque allí como en todas partes hay gente que jamás está contenta, el resultado de las susodichas concesiones no aparece tan malo como se quiere presentar á los ojos de Europa. Puede asegurarse que desde la publicacion de la patente imperial, el partido revolucionario, no obstante los esfuerzos de sus principales directores, que para obrar con más autoridad se han constituido, segun parece, en gobierno provisional, ha perdido mucha fuerza.

En Italia sucede lo contrario. Los mazzinianos se mueven mucho y dan muestras de querer empujar hasta al fondo al rey Victor Manuel y á su hábil ministro el conde de Cavour, y es de suponer lo consigán, atendidas las buenas disposiciones que ministro y soberano tienen para dejar que los empujen.

Habiase dicho que lord Cowley se retiraba de la embajada de Paris, y ahora se desmiente esta noticia, que, presentada en diversas formas, carece de todo fundamento.

## NEUVA CIRCULAR DEL MINISTRO DE ESTADO DEL REY DE NAPOLES.

Gaeta 12 de Noviembre.

Excmo. señor: Aunque la revolucion de las Dos-Sicilias haya consumado con maravillosa rapidez la ruina de una monarquía, ruina preparada hace tiempo por inicuas y misteriosas maquinaciones, el rey nuestro augusto amo no ha cesado un instante de resistir al movimiento revolucionario, y en esta su obra, ménos gloriosa que infortunada, de enérgica resistencia, se han desplegado heroicos esfuerzos de constancia y de vigor, que permanecer grabados en nuestra historia como un monumento eterno.

S. M. se hallaba excitado por la conciencia de dos deberes profundamente arraigados en su alma real, cuyos nobles pensamientos se inspiran más que nunca en esa ley moral que es la regla suprema de las acciones de los hombres, y principalmente de los príncipes.

Estos deberes son:

- 1.º La obligacion de conservar y defender la monarquía de las Dos-Sicilias, angusta herencia que le concedieron sus ascendientes.
- 2.º El respeto á ese lazo fraternal que debería unir á los monarcas, en razon de su mision divina que les es común, y en armonía con sus respectivos intereses.

No se necesita discurrir extensamente acerca de la primera obligacion que correspondia á S. M., ni de la manera con que la ha desempeñado.

Todo gobierno que cuente con una existencia secular, que tiene su razon de ser en sí mismo, en las tradiciones históricas y en las condiciones de los pueblos, considera como su primer deber el de sostenerse y defenderse, combatiendo á cualquiera que amenace aquella misma existencia. Ahora para nadie es un misterio cómo el ejército ha sido descompuesto y desorganizado, cómo la marina ha sido abandonada y perdida, cómo la disciplina y la traicion, que había penetrado hasta en la corte y en el consejo, preludiaban una inminente catástrofe y una disolucion total de la monarquía.

Sin embargo, el rey nuestro señor, resistiendo con un valor heroico los viles consejos de los que le excitaban á salvarse por medio de una fuga vergonzosa, se encerraba en los primeros baluartes del reino, y allí, poniendo en juego toda su actividad y sus conocimientos, consiguió reunir y reconstituir un ejército, poco numeroso, pero de una fidelidad y de una intrepidez bastantes á proferir de nuevo la suerte de las armas. Toda la Europa sabe y conoce las gloriosas empresas acometidas por este puñado de valientes; y la misma prensa de la revolucion no obstante su falsedad y malevolencia, no se ha atrevido á desmentirlos. El enemigo ha sido rechazado en sus ataques y lanzado de sus fuertes posiciones; los príncipes reales espusieron su preciosa vida sobre los campos de batalla en que se celebraron las victorias de sus abuelos, y el mismo rey se distinguió el primero entre los combatientes, y vió caer á su lado á los mártires que se inmolaron en aras de la sagrada causa.

La revolucion supo con confusion y asombro estos gloriosos acontecimientos; el fiel pueblo que sufría con impaciencia su tirano yugo empezaba á agitarse, y todo presagiaba la vuelta triunfante del rey legítimo al seno de su capital, cuando otro soberano desleal y perjuro, á la cabeza de un poderoso ejército, cayó de repente sobre los Estados del reino, para patentizar á los ojos de Europa que aquella revolucion era obra suya y que no quería perder su vergonzoso fruto.

Entonces fué preciso renunciar al primer pensamiento, y limitarse estrictamente á la defensiva, no siendo ya posible, con un ejército poco numeroso y fatigado por las privaciones y los peligros sufridos, marchar adelante dejando á retaguardia un enemigo fuerte y disciplinado.

Emprendióse una serie de retiradas estratégicas, entre las cuales el ejército piomontés no puede contar una victoria decisiva, y parte de las tropas reales se vieron en la necesidad de pasar las fronteras pontificias, mientras otra parte se encerraba dentro de los muros de Gaeta. En el momento en que os escribo no quedan al rey más que las dos fortalezas de Messina y de Gaeta, últimas baluartes de la autonomia de ese reino de las Dos-Sicilias, antes tan bello y tan poderoso.

Estos baluartes serán defendidos con la constancia y denuedo que son las virtudes características de la dinastia de los Borbones. Pero como la defensa de las fortalezas depende necesariamente de mil diversas circunstancias que no es preciso enumerar, es bastante probable que la resistencia no pueda prolongarse tanto como parecen desearlo los soberanos de Europa.

Y cuando llegue la hora fatal é inevitable de la rendicion, nuestro augusto soberano descenderá de su trono en medio de las lágrimas de súbditos fieles y con esa resignacion llena de dignidad que constituye el carácter distintivo de su augusta familia, y se acordará con justo y noble orgullo de haber cumplido hasta el último punto sus deberes de rey.

Me resta examinar si S. M., al pagar generosamente la deuda que le unia á los otros soberanos, ha recibido en compensacion los socorros y buenos oficios que tenía derecho á esperar; vos com-

prenderéis que podré cumplir esta segunda parte de mi cometido de un modo tan fácil y concluyente como la primera.

Desde hace siete meses que la revolucion triunfa en las Dos-Sicilias, cada vez más ostensiblemente protegida por un gobierno perverso y perjuro, el rey nuestro amo no ha podido obtener de aquellos soberanos de Europa á quienes creia más identificados con su causa, sino ineffectivas expresiones de afectuosa simpatía.

Los graves peligros que amenazaban á su reducido ejército, las últimas y perentorias necesidades del Tesoro real, las descaradas violaciones del derecho de gentes, la ambicion ilimitada de una revolucion que jamás se detendrá; todo esto, en fin, se ha puesto en relieve y á la vista de las grandes potencias de Europa, y á todo esto no han sabido ó no han querido responder más que con sus votos ó con sus consejos.

Ni los intereses dinásticos, ni los peligros comunes, ni las antiguas relaciones y alianzas han sido suficientes para disuadir á los gobiernos de Europa de ese indiferentismo político de que han dado tan triste prueba, contemplando impasibles la caída de una monarquía tan secular.

Solo el emperador de los franceses, y cumplimos con un deber de justicia y de gratitud al declararlo en alta voz, dió el generoso ejemplo de querer salir de ese estado de universal apatia. La leal y monárquica Inglaterra se atrevió á censurarle amargamente, mientras los demás gobiernos se limitaban á dejarle arriesgar solo en la magnánima empresa que intentaba.

El envío de la escuadra francesa á las aguas de Gaeta, y la fraternal acogida que han dispensado los soldados franceses á los restos fieles y valerosos de las tropas reales que han pasado al territorio pontificio, son hechos que permanecer grabados siempre en el corazón del rey nuestro soberano, y que aventajan en mucho á las protestas de amistad ofrecidas á S. M. por las demás potencias europeas.

El rey nuestro soberano esperaba, en último lugar, que la reunion de Varsovia produciría la idea de un Congreso europeo, único medio de poner término á la brutal violencia que sobreviere y se burla de todas las leyes, de las más antiguas y más sagradas. Del nuevo principio de la soberanía popular se ha hecho un abuso extraño. Era necesario, por consiguiente, oponerle como contrapeso el antiguo derecho público, fruto de la sabiduría y de la moral de los siglos, á fin de que la discusion pacífica de estos principios opuestos y el imparcial examen de todos los pretextos sirvieran de base á un nuevo orden de cosas, dentro del cual se armonizaran las doctrinas políticas y se obtuviera el asentimiento de los pueblos aledaños por la experiencia y colocados bajo la égida de la paz.

Si se renuncia á plantear esta grande idea, jamás habrá tranquilidad en Europa. Cualquier sistema que se limite á vencer el obstáculo material para el desarrollo de los intereses de actualidad, abrirá el camino á la revolucion que se propone el derrocamiento sucesivo de todos los tronos, puesto que se separaría de esa grande entidad de principios que constituye la salvaguardia de los corazones, la garantía de la paz y de la prosperidad de los pueblos.

En este supuesto, V. E. comprenderá fácilmente qué sentimiento habrá experimentado el rey nuestro amo al saber que tan bello plan va á resultar estéril y nulo por la conducta de aquellas potencias que han subordinado á renillas particulares y á cuestiones de una importancia secundaria los grandes principios de orden universal y de seguridad de los tronos.

En consecuencia, y en nombre del rey, os encargo que exponais la idea que os he expuesto al gabinete cerca del cual estais acreditado, y si esa idea no es aceptada como merecedora, que preguntéis formalmente al ministro de Negocios extranjeros cuales son las intenciones de su gobierno respecto á la última é inminente crisis de la monarquía.

Dareis lectura y copia de este despacho al mismo ministro de Negocios extranjeros, y me transmitiréis cuidadosamente el resultado de esta comunicacion, que servirá al rey de regla de conducta para el porvenir.—Firmado.—Casella M. P.

Refiriendo un corresponsal de Gaeta la visita hecha por Francisco II y su esposa á uno de los hospitales de aquella plaza, cita el siguiente suceso:

«Hallándose delante de la cama de uno de los piomonteses, herido en la cabeza, la reina observó que la venda se había bajado, dejando al descubierto la llaga, á la que se habían adherido sus cabellos. Inmediatamente la reina empapa su pañuelo en agua, separa el cabello adherido y coloca la venda en su lugar. Figúrase la sorpresa del piomontés. Con el rostro bañado en lágrimas se incorpora en el lecho, y dice mirando á sus compañeros: «Estos son los reyes que se nos habían pintado como tiranos sedientos de sangre!» No pudo decir más; pero de todos los corazones salió espontáneamente un grito de entusiasmo, cuyo eco debió llegar sin duda al campamento de los verdugos del pueblonapolitano para su completa afrenta.»

## SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## CÓRTESES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO. Extracto de la sesion celebrada el día 11 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el señor ministro de Hacienda remitía á este Cuerpo colegislador copia del real decreto de 26 de Agosto último, disponiendo que mientras la Caja de depósitos por sus entregas al Tesoro no baja de 500 millones de reales, el Tesoro no pueda tener en circulacion mayor suma en otra clase de valores de los que representa la deuda flotante que la de 240 millones de reales.

Igualmente lo quedó de otra comunicacion en que el mismo señor ministro de Hacienda remitía al Senado copia de la real orden de 7 de Noviembre próximo pasado, determinando la manera de formalizar y aplicar los gastos de la guerra de Africa.

### ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de ley de ascensos militares.

Prosiguiendo la discusion del art. 9.º, dijo El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Calonge continúa en el uso de la palabra.

El Sr. CALONGE.—Señores, imposible es dictar disposiciones para un ejército no bien organizado como el nuestro, y de aqui que la aplicacion del principio proclamado por la comision no pueda tener lugar en el artículo que discutimos; y de aqui tambien que aunque hagamos enmiendas y aunque la comision las admita, el proyecto de ley haya de ser mal, y por lo tanto haya de morir, atreviéndome yo á predecir que no llegará á ser ley.

Respecto al artículo, se ve desde luego que debía haberse redactado de otra manera para que en él se comprendieran todas las clases de comisiones activas, pues aunque el art. 27 dice que los oficiales empleados en comisiones activas serán clasificados, no expresa para qué, y es preciso que su derecho al ascenso en sus cuerpos respectivos quede consignado en alguna parte.

Ya ayer indiqué que la organizacion de la secretaria de la Guerra ofrece graves inconvenientes. Desempeñadas las plazas de oficiales por militares que no dejan este carácter, carecen cerca de sus jefes de la independencia necesaria; y yo quisiera que se restableciera la antigua organizacion, perdiendo su puesto en la escala los oficiales que entren allí, conservando solamente el uso de uniforme, de manera que toda su carrera la hicieran dentro del ministerio. Si no se hace así, es menester al ménos que los oficiales de la secretaria de la Guerra no tengan más ascensos que los que en sus cuerpos les correspondan, no sucediendo lo que hoy sucede, pues disfrutaban tres ventajas, á saber: ascenso dentro de la casa, como se dice vulgarmente, cuando hay vacante; ascenso dentro del escalafon de sus cuerpos respectivos; y sobre todo, sueldos superiores á los que los correspondieran con el mismo grado en las filas del ejército.

Tambien es indispensable que se adopte una disposicion respecto á los oficiales ocupados en las comisiones activas del servicio, los cuales son todos aquellos que sirven fuera de los cuadros orgánicos del ejército. Es preciso que disfruten las ventajas de los demás, entrando en los escalafones generales para los turnos de eleccion y antigüedad con los demás de su clase; y yo quisiera que en este punto se tuviera presente lo que establece la ley francesa, la cual dice que para ascender es necesario haber servido el grado ó empleo anterior. Esto se entiende, y es más lógico que la palabra *operacion* de que ha usado la comision, pues como he dicho en otras ocasiones, un general que está de cuartel parece excluido de estas disposiciones, puesto que no ejerce su empleo.

Restañando, diré que para que se cumpla lo dispuesto en este artículo respecto á los oficiales de la secretaria de la Guerra, es preciso, ó que esos oficiales entren en la regla general, ó que se constituya la secretaria de otra manera; que deben incluirse en ese artículo las comisiones activas, y que se entienda como servicio un empleo desde que se obtiene el real despacho.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—El Sr. Calonge cree preferible á la actual la antigua organizacion de la secretaria de la Guerra; pero con algunas ligeras reflexiones se convencerá S. S. de que es imposible volver á aquellos tiempos. Entonces habia seguridad en los empleos, y por lo tanto, para hacer lo que S. S. desea, seria preciso ante todo declarar la inamovilidad de los empleados. No siendo así, qué resultaría? Los oficiales de la secretaria de la Guerra no tienen esencia en la actualidad, y á lo único que pueden aspirar es á ser oficiales mayores.

Pues bien: entrarían de oficiales séptimos, y renunciarían á todas las ventajas de la carrera militar; pero habria un cambio de ministros, y el nuevo jefe separaría á los que tuviera por convenientes quedarían los oficiales? Hé aqui como no hay más remedio que concederles, no privilegios, sino ventajas iguales á las que disfrutaban los demás oficiales del ejército. Además, si se admite el principio de que no pudieran ascender sin el ejercicio de sus cargos, se daría lugar á una movilidad en los oficiales de la secretaria de la Guerra que perjudicaría al buen servicio.

El Sr. CALONGE.—Ha hablado S. S. de la inseguridad de los empleos como un obstáculo para restablecer la organizacion antigua del ministerio de la Guerra; y en efecto, si las cosas siguen como hasta aqui y continúan saliendo *Gaetas* como la que contiene 57 reales órdenes y decretos de destituciones militares, entonces todo está por demás; pero no creo que esto se repita. S. S. se sonrie, pero hace mal.

Por lo demás, ¿es poca ventaja para los oficiales de la secretaria de la Guerra disfrutar un primer comandante 24,000 rs., un teniente coronel 36,000, y un coronel 40,000?

Respecto á la variacion de oficiales, es de suponer que dejando de ser hombres políticos y cumpliendo bien, no han de ser renovados á la subida de cada nuevo ministro: por lo tanto, no hay el inconveniente que S. S. indica.

Creo que aun cuando no se les concediera esencia, seria siempre fija la situacion de los oficiales que salieran del ministerio de la Guerra, porque quedarían de reemplazo.

El Sr. INFANTE (de la comision).—Señores, la cuestion es difícil de arreglar. La comision lo confiesa, conviniendo en esto con los señores que han impugnado el artículo; pero cree, sin embargo, poder mostrarse orgullosa por haber incluido en la regla general á los oficiales de la secretaria de la Guerra, cosa que no se ha hecho en ninguna organizacion anterior. Por lo demás, despues de lo manifestado por el señor ministro de la Guerra, solo diré para tranquilizar al Sr. Calonge y á todos los señores senadores, que con esta ley no son posibles los abusos que hasta aqui pueden haber ocurrido.

El Sr. CALONGE.—Pero admite la comision la adiccion que he indicado, respecto á incluir en el artículo á los oficiales empleados en comisiones activas?

El Sr. INFANTE.—La comision la admite, pues esa ha sido su idea.

Consiguientemente á esta declaracion, quedó retirado el art. 8.º para redactarlo de nuevo.

Leyóse luego el art. 10, y decía así:

«Los servicios del profesorado, los méritos científicos, y en general cualquier hecho distinguido en tiempo de paz que haga digno á su autor de una recompensa extraordinaria, serán premiados con gratificaciones de ejercicio y cruces pensionadas de 3 á 6,000 rs. anuales vitalicios. Las condiciones de estas recompensas, y los merecimientos que dan derecho á obtenerlas, se hallarán en el título correspondiente.»

El Sr. SANZ.—No entiendo á qué clase de hechos distinguidos se refiere el artículo: parece que debe ser á los científicos; pero no está claro.

El Sr. URBINA (de la comision).—La comision ha comprendido como hechos distinguidos los que tienen relacion con el profesorado, y los adelantos que se hagan en las ciencias militares.

El Sr. SANZ.—Entonces merece el artículo alguna explicacion, pues hechos distinguidos son tambien los que en tiempo de paz llevan á cabo los carabineros y guardias civiles.

El Sr. INFANTE.—Efectivamente, la comision entiende por hechos distinguidos los méritos y adelantos científicos; es decir, no los hechos de armas, sino intelectuales, los cuales deben tener tambien su recompensa. Si el Sr. Sanz encuentra poco terminante el artículo, puede añadir la palabra que falte.

El Sr. CALONGE.—Para evitar dudas, desearia que se dijese: «Los servicios del profesorado y los méritos científico-militares,» ó cualquier otra cosa que exprese que no se trata de hechos de armas.

El Sr. PRESIDENTE.—Manifestando la comision que se halla dispuesta á retirar ese artículo, se suspende su discusion.

Se leyó el art. 9.º, nuevamente redactado, y decía así:

«Por igual razon los oficiales de planta de la secretaria del ministerio de la Guerra y los empleados en el tribunal Supremo y seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, en cuyos reglamentos especiales se les asigna opcion á determinados ascensos en la carrera militar, y en general cuantos desempeñen comisiones activas del servicio militar, no podrán en adelante obtener otros que los que les correspondan por antigüedad ó eleccion en el arma ó instituto á que pertenecan.»

Puesto á discusion este artículo nuevamente redactado, pidió la palabra en contra, y dijo

El Sr. SANZ.—No puede nunca ser conveniente que algunos individuos de una corporacion puedan obtener recompensas que no alcancen á los demás; y en este caso se encuentran los oficiales del ministerio de la Guerra. Comprendo bien que ya no haya, como ha dicho el señor presidente del Consejo de ministros, carrera político-militar; pero es necesario que los oficiales del ministerio de la Guerra no tengan derecho á viudedades ó á pensiones superiores á las de los tenientes generales. El porqué esto es injusto.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Todas las ventajas que se dice tienen hoy los oficiales de la secretaria de la Guerra, desaparecerán en cuanto esta ley sea sancionada. Más claro: el oficial 7.º de secretario, que es teniente coronel, si mañana hay una vacante en la secretaria, subirá á oficial 6.º de ella, con el sueldo correspondiente; pero ¿qué será en la carrera militar? teniente coronel en su escala. Habrá otra 5.º ó 4.º de secretaria; ¿qué será en la carrera militar? teniente coronel en su escala. Y ¿cuando ascenderá á coronel? Cuando clasificado por el turno de tenientes coroneles, sea propuesto para ese empleo, pasando el expediente de clasificacion con lo propuesto al Consejo de Estado, y viniendo despues al gobierno para su aprobacion. Creo que esto es bien claro.

El Sr. SANZ.—Despues de lo manifestado por el señor ministro de la Guerra, estoy conforme con S. S., y nada tengo que decir.

Sin más discusion, quedó aprobado el artículo.

Acto continuo se leyó el art. 10 modificado, y estaba concebido en los términos siguientes:

«Los servicios del profesorado, los méritos científicos distinguidos que hagan digno á su autor de una recompensa extraordinaria, serán premiados con gratificaciones de ejercicio y cruces pensionadas de 3 á 6,000 rs. anuales vitalicios. Las condiciones de estas recompensas, y los merecimientos que dan derecho á obtenerlas, se hallarán en el título correspondiente.»

El Sr. CALONGE.—No es bastante decir *méritos científicos distinguidos*, sino que para evitar dudas, es necesario que el artículo diga *méritos científico-militares*. Cervantes, componiendo el *Quijote*, no debia ser recompensado por esta ley de ascensos, sino por otra especial, por el ministerio de Fomento ó por donde correspondiera.

El Sr. URBINA.—No habrá inconveniente en admitir esa adiccion, si se expresa que los méritos científicos tendrán relacion con el ramo de la Guerra.

El Sr. CALONGE.—Al contestar, no ha tenido presente la comision el texto del art. 31, que dice: «Los individuos de todas las armas é institutos del ejército que por cualquier trabajo científico ó literario, ó por algun invento útil al arte militar, se hagan dignos de especial recompensa, etc.» Aqui se comprende lo que dice la comision; y lo que yo deseo es que en el artículo que nos ocupa no se diga *méritos científicos*, ni que esto pueda entenderse como trabajos exclusivamente literarios que nada tengan que ver con las recompensas que establece una ley de ascensos militares. Diga, pues, el artículo: *servicios ó méritos científico-militares*.

El Sr. PRESIDENTE.—Yo creo que dando la comision la misma inteligencia que S. S. á este artículo, basta con eso.

El Sr. CALONGE.—Tambien lo creo yo así. El señor marqués de la HABANA (de la comision).—En este artículo se establece un principio general como base, y su aplicacion viene luego especificada en los artículos 29 y 30. Si algo se cree que falta, al llegar á dichos artículos podremos ponerlos de acuerdo; pero no teniendo el que nos ocupa otro objeto que establecer un principio, no debe haber inconveniente en aprobarlo.

Sin más discusion, quedó aprobado el artículo. Acto continuo se leyó el art. 11, y decía así:

«Los hechos distinguidos de campaña, en que se acredite pericia ó extraordinario valor, se premiarán, segun los grados del mérito, con mencion honorífica, con empleos ó con cruces de la real y militar orden de San Fernando.»

Los reglamentos que se dicten para la ejecucion de esta ley determinarán los casos en que cada una de estas recompensas deba ser aplicada, sin que en ninguno pueda concederse dos por un mismo hecho, como en él no se reúnan las especiales circunstancias de pericia y valor en el grado

que exigen los estatutos de la orden militar de San Fernando para las cruces laureadas de segunda y cuarta clase.

A este artículo presentó el Sr. Sanz la siguiente enmienda: «Después de la palabra empleos, se pondrá: si hay vacantes.»

En su apoyo, dijo el Sr. SANZ.—No puedo oponerme a que se premie con un ascenso en el campo de batalla al militar que se haga digno de él, y por lo tanto, debo manifestar que me he valido del ardid de presentar una enmienda para obtener una explicación. Si se concede un ascenso sin vacante, el agraciado no tendrá dónde colocarse; y si con este motivo se le manda a situación de reemplazo, en vez de premiarle se le castigará. Sería, pues, conveniente decir que quedará como supernumerario en el cuerpo, para no perjudicarle en ningún concepto.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Manifestado el objeto del Sr. Sanz, no es necesario combatir su enmienda; pero es bien fácil contestar a lo que ha dicho S. S.

Cuando una nación pasa del estado de paz al de guerra, naturalmente aumenta el número de compañías, de batallones y de regimientos, pudiendo a veces necesitar la nación hasta duplicar su fuerza. España, por ejemplo, en las complicaciones del porvenir, pudiera llegar a necesitar (y ojalá no lo necesite) un ejército de 300,000 hombres, como sucedió en la guerra de la independencia. Pues bien: terminada la guerra, el ejército volvería a las proporciones que antes tenía, y en la reforma serían comprendidos los jefes y oficiales lo mismo que todos los demás.

Lo que desea el Sr. Sanz es que durante la guerra, el oficial que ascienda por un hecho distinguido no vaya a situación de reemplazo por falta de vacante, sino que quede de supernumerario. En eso estamos de acuerdo, y así se ha hecho durante la guerra de África; porque hay que tener en cuenta que después de una larga campaña, naturalmente son muchas las bajas en todas las clases del ejército. Está, pues, en la mente del gobierno lo que el Sr. Sanz desea.

El Sr. SANZ.—Doy las gracias al señor ministro de la Guerra, y retiro mi enmienda.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda retirada.

Acto continuo procedió a la discusión del artículo, y dijo:

El Sr. MATA Y ALOS.—Muy poco voy a decir, atendida la contestación dada al Sr. Sanz por el señor ministro de la Guerra.

El artículo dice: los hechos distinguidos de campaña; y como esto se refiere (asi como mérito debe entenderse) a un período de paz, por haber un título expreso para hablar de las recompensas en tiempo de guerra, creo que para que haya toda la armonía conveniente en las leyes, debería este artículo cambiar de lugar.

El señor conde de VELARDE (de la comisión).—Como el título 1.º de la ley recopila los principios de bases de la misma, y los demás contienen el desarrollo de esos mismos principios, se ha creído necesario consignar aquí los premios por hechos distinguidos en campaña, así como los relativos a tiempo de paz. Sin embargo, la comisión no tiene inconveniente en trasladar a otra parte de la ley el artículo que nos ocupa.

El Sr. MATA Y ALOS.—Doy gracias a la comisión por su benevolencia, la cual redundará en favor de la mejor armonía de la ley.

Retirado el art. 11, se leyó el 12 y decía así:

«El cuerpo de estados mayores de plazas se considera como un tránsito entre la situación activa y la pasiva para todos los individuos que, teniendo la aptitud necesaria, sean acreedores a disfrutar los beneficios de la primera, después de haber llegado al punto en que esta ley señala el principio de la segunda.»

El Sr. CALONGE.—Este artículo establece que cuando un oficial llegue a la edad en que deba ser retirado, tenga opción a pasar a los estados mayores de plazas, en vez de ir a la situación definitiva de retiro; y eso está en contradicción con lo establecido en el art. 47. Dice este: «Para optar al ingreso en el cuerpo de estados mayores de plazas, se necesita contar 15 años de servicio efectivo en los subalternos y capitanes, y 25 en los jefes, ó haberse inutilizado para las fatigas, etc.» Con estas condiciones se puede ir al estado mayor de plazas, sin haber llegado a la edad en que se debe recibir el retiro. Un subalterno que haya entrado a servir en la clase de tropa a los 21 años, puede tener 15 de servicio a los 36 de edad, y un jefe, habiendo entrado a servir a los mismos 21 años en la propia clase de tropa, tendrá a los 46 25 años también de servicio; y siendo así, y entrando en la situación de retiro a los 54 y 60 años, no hay armonía entre los dos artículos, por lo cual necesita esta una explicación.

El Sr. INFANTE.—Teniendo como tienen fuerza las razones indicadas por el Sr. Calonge, la comisión retira este artículo para presentarlo nuevamente redactado.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda retirado el artículo.

Leído el 13, estaba concebido en estos términos: «Desde la clase de subteniente hasta la de coronel, ambas inclusive, el retiro es obligatorio a las edades que respectivamente se marcan en el título correspondiente de esta ley. Las demás clases hasta la de teniente general, tendrán también el derecho de pasar a la situación de retirados, pero solo a solicitud propia, y sin que fuera de este caso pueda determinarse otra situación que la de cuartel, en el punto que lo soliciten, a los brigadieres, mariscales de campo y tenientes generales; conservando las consideraciones y derechos de perpetua actividad a la de capitanes generales, por su elevada representación en la milicia.»

A este artículo presentó el Sr. Sanz la siguiente enmienda:

«En lugar de la palabra retirados se pondrá: exentos de todo servicio.»

Acto continuo dijo:

El Sr. SANZ.—De acuerdo con la comisión en la redacción del artículo a que corresponde esta enmienda, el retiro.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda retirada.

Acto continuo procedió a la discusión del artículo, y dijo:

El Sr. RIVERO.—Dice el artículo: «Desde la clase de subteniente hasta la de coronel, ambas inclusive, el retiro es obligatorio a las edades que respectivamente se marcan en el título correspondiente de esta ley. Las demás clases hasta la de teniente general, etc.» y en el art. 77 se dice: «El retiro ó la licencia absoluta es un derecho para todas las clases de la gerarquía militar, hasta la de mariscal de campo inclusive.»

Aquí, señores, hay una especie de contradicción, la cual se evitaría con decir el artículo que discutimos, en vez de hasta la de teniente general, hasta la de mariscal de campo.

El señor marqués de la HABANA.—La comisión sostiene este artículo tal como está redactado.

El Sr. CALONGE.—Este artículo, como casi todos los de la ley, tiene el inconveniente de hallarse en contradicción con otros.

El principio del que nos ocupa es que el retiro sea obligatorio desde la clase de subteniente hasta la de coronel; y la contradicción de esto se halla en el art. 81 y en el 82, marcando como se marcan en el primero las edades en que pasarán a la situación de retiro los oficiales y jefes de infantería, caballería, reserva, Guardia civil y carabineros, y diciendo como dice el segundo que en los cuerpos facultativos no es obligatorio el retiro, etc. Tenemos, pues, por una parte, que el retiro es obligatorio de una manera absoluta, desde la clase de subteniente a la de coronel; y por otra, que no es

obligatorio el retiro en los cuerpos facultativos. Aun hay más, y es, que luego se hace una excepción también en favor de los individuos de artillería é ingenieros, excepción de la cual hablaremos cuando se discuta el artículo correspondiente a las armas especiales.

Todavía hay más, como lo demostraré, si mi estado de cansancio me lo permite.

El Sr. PRESIDENTE.—Si se halla S. S. fatigado, se suspenderá la discusión para continuarla mañana.

El Sr. CALONGE.—Doy las gracias al señor Presidente por su excesiva bondad: mañana continuare.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: continuación del debate pendiente, debiendo el Senado quedar en sesión secreta después de la pública, para tratar asuntos de gobierno interior. Se levanta la sesión.

Eran las cinco y veinte minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA. Extracto de la sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 1860.

Se abrió a las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. SANCHEZ (D. Jaime).—Ayer aparece como presentada por el Sr. Sanchez Milla una exposición de la diputación provincial de Zaragoza. Conste que fui yo quien la presenté.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—Presento dos exposiciones: una de los fomentadores de salazon en la provincia de la Coruña, sobre el desastoso de la sal, y otra sobre la libertad de pescar.

Se anunció que el Senado había elevado a la sanción las leyes sobre la quinta de 35,000 hombres, sobre la fuerza permanente del ejército, y sobre pensión a las hijas del general Lorenzo y del coronel Pavia.

ORDEN DEL DIA.

Presupuestos.

Continuando la discusión interrumpida ayer, y mediando algunas explicaciones entre los señores Modet, Navascués, Sagasta y Madoz, dijo:

El Sr. FERREIRA CAAMAÑO.—La comisión, en vista de la discusión que hubo ayer respecto de la enmienda que está unida al artículo, lo retira para redactarlo de nuevo.

Sin más discusión se aprobaron los artículos 4.º y 5.º de la sección primera.

Entrándose en la discusión del capítulo 7.º, referente al material de agricultura, se aprobó después de una ligera observación del Sr. Madoz que pedía al gobierno se destinara mayores fondos para la protección de las escuelas, granjas modelos y escuelas de agricultura.

Los capítulos siguientes hasta el 25, se aprobaron sucesivamente sin discusión.

Sobre el 25, que trata de academias, archivos y bibliotecas, dijo el señor marqués de San Carlos que era preciso mejorar los edificios que ocupan las academias y fundar un museo arqueológico, idea de la cual se hizo cargo el señor ministro de Fomento, demostrando su conformidad.

Los capítulos sucesivos pasaron casi sin discusión, y una vez aprobado todo el presupuesto de Fomento, se procedió a la discusión del de Marina, acerca del cual dijo:

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Señores, no necesito repetir lo que tantas veces he manifestado sobre nuestras necesidades marítimas y la urgencia de fomentar la armada; pero si debo presentar nuevos argumentos acerca de una cuestión tan importante.

Se nos dice, por ejemplo: «Para pago de jornales en las obras y atenciones de los arsenales, 13 millones» pero ignoramos la cantidad de trabajo ejecutada en el ejercicio precedente, dividida por arsenales; las razones que hubo para su ejecución; el presupuesto total, con la clasificación de si es para edificios ó para buques; la parte imputable al presupuesto corriente; en fin, necesitamos luz, porque vivimos en las tinieblas.

En Inglaterra se abre una cuenta corriente a cada buque desde que se le pone la quilla. En ella se especifican los jornales, las materias primeras, sus precios, etc., etc. De ese modo ha conseguido el secretario del almirantazgo inglés averiguar que una tonelada cuesta en Woolwich 650 rs., y en Chatham solo 420. La comparación introduce la economía; la publicidad engendra mayor actividad y mejor administración. Aquí ignoramos todo, y el señor ministro no podrá decirme lo que ha costado ninguno de nuestros buques, ni algunas obras, como por ejemplo, el varadero de Cartagena. Esta desgraciada construcción se encomendó en 1852 a un ingeniero civil; en 1853 a un jefe del extinguido cuerpo de ingenieros de marina, que declaró sinceramente que había olvidado su oficio; en 1855 se hizo cargo de las obras el maestro mayor de barcos aduanas, ¡pásemse el Congreso! y en 1859 otra vez un ingeniero civil. Resulta: que la obra es interminable y defectuosa, y desahó a nadie que diga lo que ha costado.

Se trataba de comprar nuevo uniforme: pues cargo al varadero; y lo mismo sucedía si era preciso revocar la fachada de un cuartel ó mejorar las habitaciones del capitán general. Suma total: gastos inútiles muchas veces; obras mal dirigidas, y mala contabilidad.

Dejemos este punto que da grima, y dígame el señor ministro en qué consiste que los ingleses vienen a comprar maderas a Asturias, mientras nosotros las traemos del extranjero; si es cierto que el nuevo dique de Cádiz no tiene el calado suficiente para admitir navíos, y qué razón hay para que no se ponga hélice al Isabel II. Digo a este navío y no al Francisco de Asís, porque las maderas del último están completamente podridas, lo mismo que el Bailén que hizo su primer viaje en 1856. Y tengo entendido que la novísima fragata Bionca necesita ya carena, porque no había repuesto de roble en los arsenales y se la forró de pino. Solo diré que el Duguay-Trouin, que es del mismo tamaño del Isabel II, ha servido, con el auxilio de una máquina de 450 caballos, para zarpar en tres meses todas las cuestiones pendientes entre Francia y el Perú.

Mucho pudiera hablar de la célebre factoría del Ferrol, donde pasan cosas inauditas. El constructor más caro de Inglaterra, Penn, lleva por cada caballo de vapor 7,000 rs., y a nosotros nos sale por más de 50,000; de modo que en vez de los 1,500 caballos construidos en Ferrol en los últimos años, podíamos tener por el mismo dinero y con los mismos operarios una escuadra de 11,000 caballos. Publiquese todo, y sabremos a qué atenernos; lo demás es arrojar la fortuna del Estado en el tonel de las leyendas mitológicas.

Yo he dicho otras veces que necesitamos buques de dos clases: fragatas de mucha velocidad y potencia, y avisos de vapor; esto es, piernas largas y brazo fuerte. Debe, por lo tanto, abandonarse el artículo de 32, de 5 y hasta de 6, de ánima lisa y seguida, para reemplazarlos por cañones rayados de gran calibre.

Hoy día hasta la más ínfima cañonera lleva cañones de la misma clase que un navío de tres pañetes, y ya que no haya tantos construidos como sea necesario, hagamos lo que vi hacer en Cherbourg. Allí cada buque nuevo ó reconstruido lleva por lo menos una batería de cañones rayados.

El mismo progreso que en la artillería, se advierte en la velocidad. Primero se construyeron máquinas de 220; luego tipos de 320, y después de pasar por 450 y 600, hemos venido a los 900 de las fragatas blindadas. Debemos, por lo tanto, mandar hacer buques que lleven máquinas de esa potencia y de cañones de mucho alcance.

El verano pasado sostuvo contra el señor general Mac-Crohon la conveniencia de hacer buques blindados, y celebró que el señor general Zabala haya mandado poner la quilla a una fragata de 40 cañones.

Se han hecho experiencias en condiciones sumamente favorables a los cañones; distancia muy corta, cañones de inmenso calibre, y puntería segura, porque las pruebas se han hecho en tierra ó en radas abrigadas. De 17 cañones, con uno de Withworth, dirigidos a la bombardá Trusty a 200 yardas, solo penetraron dos, y la penetración fué de poco efecto. De modo que los buques blindados son invulnerables para la metralla, y así lo son para los proyectiles de nueva invención.

A 7,000 pies podrá hacerse saltar un buque de madera, y a 600 será invulnerable una fragata blindada.

La casi invulnerabilidad de las corazas es ya un hecho probado. Ahora se trata de que lo sean hasta los artilleros.

Las portas de la Normandie son muy pequeñas, y además de tener compuertas de hierro que se cierran en cuanto se hacen los disparos, se trata en la actualidad de que los cañones giren por la boca, para disminuir las aberturas de los costados de los buques.

La Inglaterra va a construir varias fragatas blindadas, pues el almirantazgo solo espera decidirse en favor de alguno de los tres planos que se le han presentado; y Francia, Rusia, Cerdeña, y hasta Egipto, han dispuesto la construcción de buques de esta clase. La única duda que podrá haber es la de construirlos en forma de aríete como aconseja el almirante Sartorius, el cual es de parecer que un buque aríete de mucha velocidad y sin arboladura, podrá destruir en poco tiempo una flota entera. A nosotros nos convienen fragatas que puedan servir al mismo tiempo para navegaciones largas.

A la poca importancia que se da a la misión del marino se deben muchos conflictos. Este mismo año apresó el gobierno Juarez la barca española Concepción. Fué remolcada a Veraacruz con nuestra bandera al tope, y atravesó por en medio de tres buques de guerra que formaban la estación naval de España. Nose había publicado el bloqueo, y aun cuando se hubiese cumplido con este requisito, no se hizo la intimación de esto al capitán de la Concepción; y sabiendo todo el jefe español, en vez de echar a pique al vapor apresador y rescatar la barca apresada, como hubiese hecho un oficial inglés ó norteamericano, permitió aquel ultraje, origen de tantos disgustos. Llamo sobre este punto, del cual han hablado los periódicos americanos, la atención del señor ministro, para que por lo menos se convenza de la necesidad de establecer una cátedra de derecho de gentes en el colegio naval.

El país siente la necesidad de volver a tener una armada respetable, y deplora que caminemos tan lentamente. Recuerda que sin arsenales, sin factorías, sin escuelas facultativas, envió Felipe V en 1715 una poderosa flota a conquistar la Sicilia, cuando la guerra de sucesión dejó exhausto el Tesoro; recuerda que la famosa marina portuguesa quedó aniquilada desde la dominación de la casa de Austria, hasta que el genio de Pombal la hizo renacer de sus cenizas.

El país ve que se alza una nueva potencia marítima en el Mediterráneo, y que la apertura del istmo de Suez va a dar a este mar una importancia inmensa. Mientras tanto, en el arsenal de Cartagena, tan favorecido por la naturaleza, el varadero no se concluye; los diques del Jorge Juan, además de no ser útiles por su tamaño, se filtran; y para colmo de desgracia, todavía se hacen a mano, excepto las jarcias, todos los artículos que la marina há menester.

El Sr. GRANDALLANA.—Señores, no voy a contestar al discurso del Sr. Salazar, porque ni tengo fuerzas para ello, ni sería otra cosa que repetir lo que se dijo ya el año pasado, toda vez que el discurso de S. S. es otra edición del que hizo entonces. No sé, pues, a S. S. en todas las cuestiones que ha tratado, y me limitaré a lo que concierne a los presupuestos.

Nunca ha estado el arsenal de Cartagena dirigido por el jefe de arboladura, sino por un oficial de marina; solamente en una ocasión lo fué interinamente, y por lo tanto está contestada la indicación del Sr. Mazarredo.

S. S. ha manifestado que los buques estaban artilados con cañones de 5 y hasta de 6, y en esto padece S. S. una equivocación; lo están con cañones de 32, y no de ánima lisa, como sería de desear, sino rayados, porque se necesita evitar el gran peso que aquellos tienen.

Con respecto a los buques blindados, que tantos elogios han merecido a S. S., aun no se habían probado hasta hace veinte días, y cuando se ha hecho la prueba el resultado no ha sido tal como se esperaba.

S. S. ha traído también la cuestión de las naciones extranjeras y de las estaciones en el Pacífico; pues yo le diré a S. S. que los buques que esas naciones destinan a ese servicio son buques de vela que no pueden emplearse ya con ventaja para otro.

Una indicación ha hecho S. S. respecto a los capitanes de puerto, que ya había sido aceptada por la comisión general de presupuestos, igualmente que la del establecimiento de escuelas de grumetes, no solo especiales, sino que se ha creado una general donde concluyan su instrucción.

También es equivocada la idea de que no viene incluido en los presupuestos el valor de los jornales; viene el de los arsenales fijos, que es el único que puede venir, porque el de los eventuales es imposible que venga.

Y voy, señores, ya que estoy de pie, a hacer algunas indicaciones; yo creo que el fomento de la marina no se puede emprender sino fomentando primero los ramos que se rozan con ella, como nuestros montes, nuestros carbones, nuestra industria particular, y que mientras esto no se haga, no será dable que nuestra marina llegue a la altura a que debe llegar.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Yo creo que el Sr. Grandallana debería haber pedido la palabra en contra, porque su discurso se ha limitado a hacerme notar los puntos que he omitido. El señor ministro de MARINA.—Señores, cuando supe que hoy el Sr. Salazar iba a hablar en esta cuestión, creí que S. S. impugnaría el presupuesto y venía preparado a defenderle; pero el Sr. Salazar no ha hecho más que dar consejos al ministro, y yo los acepto con sumo gusto, porque vienen de una persona demasiado entendida para hacer otra cosa.

Dice, sin embargo, el Sr. Salazar que en la marina hay abusos, y en esto me permitirá que le diga que en la marina no hay abuso ninguno que sepa el ministro: el hacer esos cargos es rebajar la honra de ese cuerpo, que la tiene muy alta, y S. S. debe si conoce esos abusos denunciarlos al ministro, pudiendo estar persuadido de que los pondrá pronto y eficaz remedio.

Se ha ocupado S. S. de la adquisición de maderas en el extranjero, y de que esto no debía hacerse habiéndolas en el país. Yo manifestaré que esas maderas necesitan estar curadas, y que mientras no lo están no puede hacerse nada con ellas; pero que no sucede lo que ha dicho S. S. de algunos buques que, a pesar de hacer poco tiempo que se han construido, no están servibles porque las maderas se han deteriorado a consecuencia de estar muy verdes.

En cuanto a la factoría del Ferrol, no se puede aun calcular lo que se hará en ella, porque no está concluida; pronto lo estará, y yo espero que responderá perfectamente a su objeto.

También ha hecho S. S. apreciaciones respecto

a la artillería, y en este punto le manifestaré que en Francia ningún buque tiene más que uno ó dos cañones rayados, siendo así que en España se ha mandado ya construir uno que va artilado con cañones Armstrong.

S. S. ha padecido una equivocación en cuanto á que en el ministerio no se sabe lo que cuestan los buques en cada arsenal; el ministerio tiene noticia exacta de todo esto, porque desde hace dos años se ha aplicado a la marina la nueva contabilidad, y a cada buque se le abre una cuenta especial desde que se le empieza a poner la quilla.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Doy gracias al señor ministro por las palabras tan lisonjeras que me ha dirigido; y si S. S. me cree muy competente y tendrá mucho gusto en oír siempre mis consejos, yo le diré que el Congreso lo ha tenido grande al oírle, a pesar de llevar poco tiempo de ministro.

El Sr. FIGUEROLA.—Desearía que con objeto de evitar que nuestros mejores oficiales de marina se pasaran la vida en los puertos, donde más que ganan en su instrucción pierden, puesto que no están en el mar, se suprimieran las obviaciones que perciben los capitanes de los puertos, que muchas veces dan lugar a suposiciones ofensivas para el honroso cuerpo de la armada.

El señor ministro de MARINA.—Esas obviaciones se van a suprimir, y para ello y para igualar a las clases de marina con las del ejército á que están asimiladas, se han aumentado los sueldos de aquellas.

El Sr. GONZÁLEZ DE LA VEGA.—El deseo de mi amigo el Sr. Figuerola está satisfecho, pues desde 1862 se suprimirán esas obviaciones para los capitanes de puerto, haciéndolas ingresar en el Tesoro. No se ha hecho desde 1861, para dar tiempo al gobierno de meditar el arreglo que necesita hacer en este particular.

El Sr. SAGASTA.—Desearía saber si en las escuelas de ingenieros de marina se exige algún privilegio, como limpieza de sangre ó otro parecido, en cuyo caso me atrevo a rogar al señor ministro que lo suprima, porque estos privilegios son contrarios a la Constitución del Estado.

El señor ministro de MARINA.—No creo que se exijan más documentos que la fe de bautismo del interesado, y certificación de ser buena su conducta y la de sus padres; si alguna otra cosa se exigiera, confie S. S. que desaprobará.

Sin más discusión se aprobaron todos los artículos del presupuesto.

Se leyó y se anunció que se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión, el dictamen de la comisión sobre el presupuesto extraordinario de gastos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monates).—Orden del día para mañana. El dictamen que acaba de leerse.

Se levanta la sesión. Eran las siete menos cuarto.

EL REINO.

MADRID 12 DE DICIEMBRE DE 1860.

Abierta ayer la sesión del Congreso á las tres menos cuarto, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Romero Ortiz presentó dos exposiciones, una de los fomentadores de salazon de la Coruña, y otra sobre libertad de pescar.

Entrándose en la orden del día, ó sea en la discusión de presupuestos, el Sr. Modet dijo que, respetando las intenciones y conducta de sus compañeros de diputación por Navarra, él se había abstenido siempre de aumentar los gastos generales, y que protestaba contra las palabras del Sr. Navascués sobre la posibilidad de que se derogase la ley de 16 de Agosto de 1841.

Aprobados los artículos 4.º y 5.º de la sección primera, y habiendo pedido el Sr. Madoz que se leyese de nuevo el acta de la comisión general, en qué se aprobó la partida para crear en Navarra una sección de fomento, se hizo así, resultando de esa lectura que no se habían tomado en consideración los deseos del Sr. Navascués para crear un oficial de fomento en Navarra, y que el gobierno había ofrecido llevarlo de otra provincia. ¿Cur tam curie? dirán los lectores que asistieran ayer a la sesión ó leyesen su extracto. ¿En qué quedamos? ¿Se hace la traslación que ofreció en la comisión el señor ministro, ó se crea en esa provincia una nueva plantilla de empleados para cuidar de la instrucción pública, de las minas y de los montes, como ayer sostuvo en el Congreso? Personas más competentes podrán contestar á estas preguntas: á nosotros nos basta hacerlas.

Entrando á examinar la sección segunda, aprobó en seguida el Congreso el art. 1.º del capítulo VII. Leído el segundo, el señor Madoz defendió la necesidad de crear tres escuelas de agricultura, en el Norte, en el centro y en el Mediodía de la península, por las incalculables ventajas que habrán de producir con el tiempo en sus adelantos. Razon de sobra tenía S. S., como no pudo menos de reconocer el señor ministro, que confesó su necesidad y conveniencia, aunque manifestase la imposibilidad en que por ahora se halla de verificarlo. El señor marqués de San Carlos abogó también por la enseñanza de la geología en sus relaciones con la agricultura, ponderando sus ventajas. Sin más discusión quedó aprobado el art. 2.º y los restantes de la sección segunda, así como la tercera hasta el 25 inclusive.

Sobre el 24, el mismo señor marqués de San Carlos sostuvo la urgencia de crear un museo nacional de arqueología y bellas artes, como se ha hecho en todos los países cultos de Europa. Nada podemos decir sobre este particular que no sea una repetición de lo que sostuvimos no hace mucho tiempo. Las bellas artes y otros estudios íntimamente ligados con ellas se encuentran entre nosotros en una postración lastimosa, de la cual, por lo visto, no quiere sacarla el gobierno, atento principalmente á su existencia, no á su gloria.

Cada año se va escatimando la suma destinada á la reparación y conservación de monumentos, y algunos muy próximos al actual ha habido que casi no se ha gastado en ellos un real. El señor marqués de Corvera replicó asegurando que todo esto se haría más adelante. ¡Ojalá se cumplan las predicciones de S. E.! Pero mucho tememos que se vean defraudadas sus esperanzas. No es el mejor sistema, por cierto, el de dejarlo todo para mañana; pero en este particular, aunque lo decimos con dolor, sobralimos mucho los españoles. Una sola satisfacción tenemos como periodistas, y es que antes que muchos diputados de los que estos últimos días han suscitado cuestiones verdaderamente beneficiosas para el país, las habíamos planteado nosotros.

Aprobados los artículos 24 y 25, se leyó una enmienda al 26, solicitando que el Congreso aprobase la cantidad de 48,000 rs. anuales por espacio de cuatro años para ocurrir á los gastos de la publicación de cuadros del Museo de pinturas que está haciendo el Sr. Alabern. La comisión, como es de presumir, conocidas las intenciones del gobierno, no quiso tomarla en consideración. Quien quiera conocer y estudiar nuestros cuadros, visítelos en el Museo los días serenos, ó penetre en los sótanos de la Trinidad. Lo demás es cosa que por lo visto importa un bledo.

Al leerse la sección cuarta, el Sr. Romero Leal rogó también al señor ministro de Fomento que se atendiese á las carreteras, y se aumentase el cuerpo facultativo de ingenieros civiles, puesto que no se procede en el despacho de tan importantes asuntos con la actividad que sería de desear. El señor ministro, como antes, fué pródigo en promesas que cuestan poco trabajo. La sección quinta se aprobó también sin discusión. Leído el presupuesto de Marina, el Sr. Salazar y Mazarredo denunció muchos abusos, pidió muchas mejoras, y pronunció un discurso en que hizo alarde de sus conocimientos, y que nos pareció notable por los patrióticos deseos que revelaba en su autor. Tomó parte en este debate el señor ministro de Marina; y tanto S. S. como los demás señores que intervinieron también en la discusión, se manifestaron deseados del fomento y prosperidad de nuestra marina. Esto nos trae á la memoria el entusiasmo que se despertó en su favor cuando la guerra de África, entusiasmo que hasta ahora, descaído completamente por el gobierno, no ha producido resultado alguno. ¿Por qué esta indiferencia? ¿Por qué haber dejado que se malograra, por no haberla dirigido y utilizado en sazón oportuna, aquella inspiración patriótica?

Ayer concluyó el Sr. Calonge en el Senado su discurso pendiente contra el art. 9.º del proyecto de ley de ascensos militares, que fué aprobado con las enmiendas propuestas por varios señores senadores y aceptadas por la comisión. Retirado el 10 para redactarlo de nuevo, se discutió el 11 por los Sres. Rivero, Mata y Alos, Calonge, presidente del Consejo, Infante y D. José de la Concha, aprobándose al fin. Lo mismo que al 10 sucedió al 12, después de la discusión de dos enmiendas. Por último, el 15 fué combatido por los Sres. Calonge y Rivero y defendido por el Sr. Concha.

La sesión terminó á las cinco y media.

El Día publica hoy, con el título de Alianzas de la España, un artículo que nos ha llamado la atención por más de un concepto, y que se dirige á encarecer la oportunidad de discutir desapaionadamente en la prensa el tema siguiente: «¿Conviene que España procure estrechar más sus relaciones, ya con Francia, ya con Inglaterra, ó sería preferible que no tratase de cambiar las que hoy tiene con ambas?»

Recordamos á este propósito que días pasados otro diario también ministerial, La Verdad, inició ya de un modo indirecto esta cuestión, inclinándose (aunque al parecer no daba su opinión resueltamente) hacia el lado de las alianzas, y mostrándose hasta cierto punto favorable á la francesa. Poco después dió á luz otro artículo La Época en sentido análogo al de La Verdad, pero mostrándose inclinado á la alianza inglesa.

Parécenos que, en efecto, la cuestión merece la pena de ser examinada con detenimiento y mesura, y acaso entremos en ella otro día. Entretanto, no puede menos de llamarnos la atención que de tres diarios ministeriales que han discurrido hasta ahora sobre este particular, uno se incline hacia la alianza francesa, otro hacia la inglesa, y por último El Día se declare en favor de la neutralidad.

No se podrá decir en vista de ello que la prensa ministerial no presenta, en materia de alianzas, opiniones ó soluciones adecuadas á todos los gustos.

Sentimos mucho que la falta de espacio nos haya impedido trasladar á nuestras columnas parte siquiera del notable artículo de nuestro buen amigo el Sr. Campoamor, que publicó el domingo La España. Todos los gorgoros (como dice oportunamente un periódico) del paladín sentimental de la democracia, serán inútiles para rebatir los poderosos argumentos con que el adalid de las ideas conservadoras demuestra la inconsistencia y falta de lógica de los autonomías.

Un corresponsal del Diario de Barcelona ha es-

critó á dicho periódico desde esta corte una relación minuciosa de la reunión que, según dice (refiriéndose á noticias de cuya exactitud no responde), se había efectuado en casa del Sr. Gutierrez de la Vega para ponerse de acuerdo los individuos de la minoría moderada del Congreso y otros señores de opiniones conservadoras acerca de la marcha que debían seguir, tanto en la prensa como en la tribuna parlamentaria.

El corresponsal del Diario dice, entre otras cosas, que la convocación para la citada junta había sido efecto de una carta de París en que se consideraba poco ventajosamente la actitud en sí si no es revolucionaria de ciertos moderados, tanto en las últimas votaciones del Congreso como en otros actos públicos de todo el mundo conocidos; y aun parece que daba cierto valor á esta indicación el hecho de haberse manifestado en dicha reunión el Sr. Moyano contrario á las pretensiones antimoderadas del Sr. Gonzalez Brabo.

La España, haciéndose cargo del contenido de estas cartas, se expresa en los términos siguientes, aunque solo ateniéndose á referencias de personas que le merecen fé:

«Lo cierto es, de todos modos, que habiéndose tratado de traer á los diputados de la minoría moderada á un punto de acuerdo, así sobre la marcha que debían seguir en las cuestiones sometidas al Parlamento, como sobre la representación que les convenía tener en la prensa, encontró uno y otro pensamiento graves dificultades, nacidas del diverso modo de apreciar sus deberes públicos en las actuales circunstancias los diputados allí presentes. En vista de esta divergencia de opiniones, el Sr. Gonzalez Brabo expuso la necesidad en que á su juicio se hallan hoy todos los hombres políticos de colocarse resueltamente al lado de la revolución ó con los reaccionarios ó neo-católicos. S. S. declaró que nunca pertenecería á los últimos. El Sr. Gonzalez Brabo optó, pues, por la política revolucionaria.»

No hay que decir que esta opinión fué rechazada por los diputados conservadores, sin producir por consiguiente otro resultado que la sensible pérdida para el partido moderado español de un hombre inteligente á quien el Trono y el país han debido en circunstancias difíciles servicios inolvidables.»

Pero El Leon Español de hoy, á su vez, hace la siguiente declaración, por vía de comentario á las noticias publicadas en el Diario de Barcelona.

«El corresponsal dice *relata refero*, y esto lo existe de la responsabilidad de la relación que hemos copiado, la cual es una completa invención.

Nosotros declaramos bajo nuestra palabra de honor, que hace tiempo no se ha celebrado ninguna reunión política en la casa del Sr. Gutierrez de la Vega, ni mucho menos la que se describe más arriba; que el Sr. Gutierrez de la Vega hace ya tiempo no ha asistido en otra parte á ninguna reunión, ni por consiguiente á la de que nos vamos ocupando; y por último, que siendo incierto el hecho, no hay para qué descender á los detalles, entre los cuales los hay tan destituidos de fundamento, como esa carta que se supone escrita por el duque de Valencia, el cual, lo diremos otra vez más, es completamente ajeno á cuanto pasa, por estar perfectamente alejado hoy de la política, y porque no es generoso atribuirle nunca más responsabilidad que la que proceda de sus propios actos.

Por último, al tiempo remitimos el esclarecimiento de las opiniones que se atribuyen en esa carta á las personas citadas y aludidas.»

En vista de lo que antecede, el público fallará. Nosotros nos lavamos las manos en todo lo que tiene relación con estas noticias y evoluciones.

Varios señores ingleses afiliados en diversas sociedades religiosas de su país, se han presentado mancomunadamente á lord John Russell para pedirle que favorezca á los protestantes españoles, interviendo diplomáticamente en su favor cerca de S. M. C. El ministro inglés, á pesar de su benevolencia respecto de España, ha hecho de la singular pretensión de dichos señores el caso que merecía, esto es, la ha decretado con un visto.

El Leon Español dice que se continúa hablando de la próxima disolución de las Cortes. Nos parece que si en efecto se habla del particular, no hay para ello fundado motivo. ¿Qué Cortes puede apetecer el gobierno que le favorezcan mejor que las actuales?

El viaje del príncipe Napoleon á las costas de España y Portugal se ha aplazado por ahora, por creerlo así conveniente el emperador de los franceses.

No sabemos qué fundamento puedan tener las siguientes líneas de La Epoca:

«Parece que el señor duque de Valencia piensa de nuevo en regresar á España, no sabemos si á Madrid ó á Loja. Acaso esta determinación no sea del todo ajena á la situación en que se encuentran ciertas fracciones moderadas, aun cuando en los últimos tiempos el general Narváez se mostraba, al parecer, bastante retraído de la política.»

Según dice La Correspondencia, no es cierta la noticia dada por algunos periódicos de que el gobierno inglés exigía el reconocimiento de los cupones, y que lord Crapton, futuro representante de Inglaterra en Madrid, venga con esa misma misión á esta corte. Basta decir que jamás el gabinete inglés se ha prestado á dar un carácter oficial de gobierno á las gestiones que en pró de sus intereses han podido hacer los tenedores de certificados, y que el único motivo de la venida de lord Crapton á España es la necesidad de dar á lord Napier la embajada de Inglaterra en Rusia. Ni el actual y digno ministro representante del gobierno inglés en Madrid, ni su sucesor, han tenido nunca ni tendrán la misión que les suponen nuestros colegas, con una intención fácil de adivinar, pero que se complace mal con los verdaderos intereses de la política española en Europa.

En el distrito de Cazorla, provincia de Jaen, se presentan candidatos á la diputación los señores Bonafox y D. Leon Gonzalez.

Hemos tenido el gusto de ver un precioso y elegante aderezo de oro y brillantes, entregado al señor D. Pedro Ibañez, presidente de la Sociedad de Emulación y Fomento de Sevilla, por el Sr. marqués de S. Sebastian, como regalo para la rifa que se verificará pronto con objeto de reunir recursos con que atender á la erección en aquella ciudad de un monumento á la memoria del insigne pintor Murillo, príncipe de la famosa escuela sevillana, y una de las glorias más puras de las bellas artes en España.

Excusado es decir la satisfacción con que vamos siempre las muestras de munificencia, protección y amor á las bellas artes que con tanta frecuencia dan S. S. MM. y otras augustas personas de la real familia; y no queremos disimular tampoco la muy particular que nos producen los donativos que se han dignado hacer en obsequio á la memoria del esclarecido é inspirado autor de tantas obras inmortales admiradas de propios y extraños. De desear es, y nosotros lo esperamos, que las personas pudientes y de buen gusto de Madrid y de las provincias imiten el noble ejemplo de S. S. MM. y A. A.

En real orden fecha 10 se hace saber que aproximándose la época en que debe verificarse la oposición para proveer la mitad de las plazas de meritorios que resulten vacantes en el cuerpo administrativo de la armada, se señalará oportunamente el día en que haya de efectuarse.

Según la Gaceta de hoy, y en virtud de lo prevenido por real orden de 10 del actual, la dirección general de Obras públicas ha señalado el día 12 de Marzo de 1861, y la hora de la una de la tarde, para efectuar en el ministerio de Fomento (donde desde hoy se hallará de manifiesto el correspondiente proyecto) la subasta de concesión del ferro-carril de Valencia á Tarragona, cuya longitud es de 260 kilómetros 306 metros.

El día 11 de Enero próximo se efectuará la subasta de las obras de un puente sobre la riera Cumanell, en la carretera de segundo orden de Gerona á Besalú, bajo el tipo de rs. vn. 246,471.10.

La grandeza española empieza, como era de esperar, á contribuir generosamente á la santa institución de los premios á la virtud. Ya se han suscritos los señores duque de Osema, duque de Híjar, marqués de Malibica y otros. El señor marqués de Malpica ha contribuido con 3,000 rs.

FERRO-CARRIL DE LOS ALDUIDES.

Á continuación insertamos íntegra la Memoria que ha publicado la sociedad interesada en que se lleve á efecto la construcción de esta vía férrea. El asunto es, sin duda alguna, de tanta importancia, que no queremos privar á los lectores de El Risso de los argumentos que se hacen en pró y en contra del ferro-carril. Oportunamente, pues, daremos á luz las objeciones ó contestaciones á que haya dado y dé lugar la Memoria aquí trascrita. Nosotros no creemos conveniente por ahora juzgar esta cuestión en ningún sentido, por lo mismo que requiere particular atención y muy detenido examen.

La Memoria dice así: «El estado de los trabajos de construcción en las dos líneas férreas de Madrid á Zaragoza y de Zaragoza á Pamplona, muy adelantados los unos, y los otros á punto de terminarse, requieren ya prioritariamente que el gobierno fije su atención en una de las más importantes y debatidas cuestiones á que ha dado origen el trazado de los ferro-carriles españoles. Aludimos á la continuación del que partiendo de Pamplona se ha de dirigir hacia los Pirineos para entrar en Francia, asunto de suma gravedad, no solo para las empresas que han dado hasta hoy mayor impulso en España á este nuevo sistema de comunicaciones, sino también para una gran parte de las provincias situadas al Norte y al Este de la península, y que no podremos menos de ver resuelto con la justicia que tan numerosos y respetables intereses reclaman, si llega á ser estudiado con imparcialidad y detenimiento, poniendo á un lado prevenciones y rivalidades injustas, así como las exigencias excesivas del espíritu de localidad.»

En la dificultad de satisfacer intereses opuestos, se creyó en un principio haber encontrado una solución conveniente, y fué la de que el ferro-carril de Pamplona se prolongase hasta Alsásua donde se había de entroncar con el que partiendo de Madrid, y recorriendo hacia el Oeste las provincias de Castilla y las Vascongadas, se dirigiera luego al Norte y penetraría por Irun en el vecino imperio. Pero bien pronto se reconoció que semejante trazado no llenaba por sí solo sino una parte de las necesidades que estaba destinado á cubrir. Puede convenir, en efecto, para enlazar las provincias del Nordeste con las del Noroeste de la península, y sobre todo para establecer hacia aquella parte del reino una comunicación utilísima entre los puertos españoles de ambos mares: mas queda aun otro objeto por cumplir, y es el de dar salida hacia Francia á los ricos y abundantes productos de las provincias de Aragón, de Navarra y de una parte al menos de Cataluña, estableciendo además una línea breve y más directa entre el centro de la monarquía y el resto de Europa.

Que la prolongación por Alsásua no satisficiera á estos diferentes é importantes intereses, no hay para qué esforzarnos en demostrarlo, supuesto que lo han reconocido el gobierno y las corporaciones facultativas que han sido consultadas; y así es que, en vez de considerar como definitivamente resuelta la materia por la ley de concesión, se ha sometido á examen una vez y otra, tratando de darle nuevas y diferentes soluciones.

Primero se pensó que el camino de Pamplona fuera á enlazarse con el llamado del Norte, no ya en Alsásua, sino en Iruzzun, sin duda porque se reconocieron los perjuicios que al tráfico de tan prolongado y costoso rodeo hacia el Oeste. Pero luego quedó desechado este pensamiento, siendo de notar que no se consultó á todas las compañías interesadas, y resultando al parecer que solo se tomó en cuenta el interés de alguna de ellas cuyos deseos ó compromisos no llenaba cumplidamente el trazado por Iruzzun.

Abandonada esta idea, no por eso aparecieron menos palpables los defectos de la línea de Alsásua; por el contrario, de orden del gobierno sus ingenieros emprendieron diferentes estudios para el palpme de ambos caminos, de modo que se aliviaran, ya que no se extinguían del todo, los rodeos y perjuicios á que parece estar condenado el tráfico comercial de aquella parte de la monarquía.

Con esta mira se ha propuesto recientemente al gobierno que el camino de Pamplona fuese y empalmase con el de Madrid á Irun, no ya en Iruzzun, ni tampoco en Alsásua, sino más al Norte cerca de Tolosa, del lado allá de los Pirineos, á más cerca de la entrada en Francia. Pero desgraciadamente ha sucedido en este caso lo que ocurre frecuentemente á quien, después de desechados los primeros proyectos, se empeña en apurar las soluciones de una cuestión de por sí misma insoluble; y es que no tropieza ya sino con los peores remedios, los que sin ofrecer ventaja alguna de cuantos se solicitan, reúnen los peores inconvenientes. Así sucede al trazado de Tolosa, el cual no evitaría que el comercio de una gran parte de las provincias del Norte fuese á dar un largo rodeo, con la sola mira de hacerlo tributario de un ferro-carril privilegiado; pero con la agravación de que la compañía concesionaria del ferro-carril de Pamplona, al construir su camino para ir á buscar el empalme donde se ha de pagar esta especie de tributo, en vez de recorrer un valle fácil como en la línea de Alsásua, tendría que vencer los obstáculos colosales que presentan los Pirineos: de suerte que siendo uno solo el ferro-carril español que ha de penetrar en Francia, serían dos los

condenados á atravesar separadamente antes de su enlace por la barrera que les colocaba la naturaleza entre ambas naciones. Inútil sería detenernos por más tiempo en examinar este trazado, supuesto que no es de creer llegue nunca á aceptarse la compañía concesionaria, ni hay ley que pueda condenarla á construir un camino diferente del que le fué adjudicado, ni menos para sus accionistas, é inútil para los fines que se desean.

Tantos estudios estériles, tantos ensayos repetidos é infructuosos, demuestran ya suficientemente que si bien el trazado de Alsásua deja un gran vacío, no hay posibilidad de lograr el término apetecido por combinaciones artificiales, y mientras subsista el empeño de apartar la vista del camino indicado por la misma naturaleza.

Cuando el ferro-carril que parte de Zaragoza ha llegado á Pamplona, le quedan dos objetos que cumplir: el uno, ya indicado, es el conducir una parte de sus viajeros y de sus mercancías hasta los puertos españoles del Océano, para cuyo uso puede servir la línea de Alsásua. Pero hay otras mercancías y otros viajeros que no siguen el camino del Océano, sino el de Francia, y á los cuales jamás se los podrá persuadir que lleven su dirección natural si se les obliga á recorrer 30 kilómetros en busca de Alsásua, donde se han de encontrar más lejos de la frontera de lo que estaban antes de salir de Pamplona.

Ahora bien; si los Pirineos hubiesen estado hasta el día rigurosa y herméticamente cerrados por aquella parte, sin que las mercancías y los viajeros de una y otra nación hubieran podido recorrer más carretera que la que conduce por Tolosa ó Irun á Bayona, sería fácil comprender, ya que no aprobar, las consideraciones estratégicas y comerciales de los que pretenden que todos los ferro-carriles españoles vayan á afluir en uno solo, el cual hubiera de gozar del privilegio de comunicar con los de Francia. Pero lejos de eso, ha estado observándose un sistema radicalmente diverso, y se ha concedido á los caminos comunes una libertad que se quiere negar á los de hierro. Hoy mismo podríamos citar más de una carretera que, partiendo del centro de Navarra, atraviesa los Pirineos: entre ellas la de Roncesvalles y la que va por el Valle del Baztan, dividiéndose en dos ramales que ambos se dirigen á la frontera.

¿Qué razón puede alegarse para este cambio de sistema? Ofrecen acaso mayores peligros los ferro-carriles que las carreteras para la defensa del territorio, siendo así que en caso de invasiones es mucho más fácil inutilizar ó obstruir las vías perfeccionadas? Y si se atiende al beneficio de nuestros puertos, ¿qué razón comercial se puede alegar contra los caminos de hierro que no tuviera antes el mismo influjo en la dirección de los comunes? De cuyas consideraciones se deduce, que al imponer á las mercancías y viajeros que salgan de Pamplona con destino á Francia la línea más larga, y por consiguiente más costosa, no solo se violentan las leyes naturales del tráfico comercial, sino además las costumbres ya hoy establecidas por el mismo. Y cuando este se encuentra en Pamplona á unos 30 kilómetros de distancia tan solo de la frontera francesa, ¿qué fuerza puede haber que le obligue á apartarse de su dirección habitual para hacer un círculo tan dilatado como dispendioso y molesto, de 156 kilómetros en camino de hierro?

Grande es la utilidad de estos medios modernos de comunicación cuando se establecen en buenas condiciones; pero desde el momento en que sus largos rodeos les privan de la ventaja que llevan a las carreteras en la doble economía de dinero y tiempo, no ofrecen ya estímulo alguno que separe al comercio de su curso acostumbrado. De esta manera los productos de algunas de nuestras más fértiles provincias, para las cuales tan fácil es hallar en Francia rico mercado y abundante consumo, ó se quedarán estacionadas en el lugar de su producción, ó continuarán como hoy exportándose por las carreteras de Navarra, cuando puedan soportar los gastos de su acarreo, sin que deba contar la línea de Irun ni con estas mercancías, ni con los viajeros que se hacen en un caso semejante.

Por el contrario, la continuación del ferro-carril de Pamplona á la frontera por la más corta distancia, que es por la dirección de los Alduides, daría nuevo y poderoso impulso á la exportación de estos frutos, proporcionándoles un conducto más breve y barato que los actuales; enriquecería á aquellas provincias promoviendo su producción agrícola; favorecería en vez de perjudicar la defensa del territorio, facilitando nuevos medios de conducir las tropas al punto amenazado de nuestro territorio; acortaría las distancias entre el centro de la península y el resto de Europa, y ofrecería un desenlace natural y conveniente á dificultades que en vano se tratará de vencer por distintos medios. Ninguno por último podría resultar á nuestros puertos del Océano, puesto que no hay motivo para que dejen de construirse al mismo tiempo el camino de los Alduides y el de Alsásua; el primero destinado á la comunicación de una parte de nuestras provincias con Francia; el segundo á enlazar las regiones peninsulares del Noroeste con las de Levante, y el Océano con el Mediterráneo. Tampoco se seguiría perjuicio de esta prolongación á otras compañías á cuyos caminos, que llevan dirección muy diferente, darán alimento bastante el tráfico de las populosas y fértiles provincias por donde atraviesan.

Se ha hablado á veces del daño que un camino directo de Pamplona á Francia puede causar á los puertos del Norte de la península; pero como nadie puede creer que alcancen tales perjuicios á los de Santander y Bilbao, que además de estar dotados de sus respectivos ferro-carriles, no pueden aspirar en ningún caso á que vayan á embarcarse en ellos las mercancías que han de dar alimento al ferro-carril de los Alduides, claro es y evidente que solo los intereses de San Sebastian están en litigio. Es, sin duda, muy digno de estudio, como todos los demás, de la protección del gobierno, y de desear el que, crezca su importancia y riqueza en la medida que consistan en sus condiciones productivas. Pero de ningún modo puede admitirse la idea de que la vía férrea directa por Navarra á Francia trastorne intereses creados, y despoje á San Sebastian de la posesión en que, se le supone de exportar nuestros productos indígenas. Antes bien, basta un leve conocimiento de nuestro actual sistema de comunicaciones para saber que este no estaba concebido con la mira de asegurar al principal puerto de Guipúzcoa la extracción exclusiva de esos frutos que, según tantas veces hemos repetido, tienen hoy salida por las carreteras de Navarra. Basta á la vez abrir nuestras estadísticas comerciales, para conocer cuán reducido é insignificante es en el día el movimiento de exportación por San Sebastian (1).

No es, pues, al respecto de intereses creados y

(1) Los artículos exportados por el puerto de San Sebastian en 1855 para nuestras posesiones de Ultramar y potencias extranjeras, ascendieron á un valor de menos de 5 millones de reales. El total de nuestras exportaciones por las aduanas de nuestras costas y fronteras ascendió en el mismo año á más de 971 millones. (Véase la estadística del comercio exterior de España en 1855, páginas 257 y 261.)

En el mismo año los buques que entraron y salieron en San Sebastian con destino ó procedencia del extranjero y América median menos de 26,000 toneladas.

El movimiento general de buques en nuestros puertos, también en el respectivo al comercio exterior, ascendió en el mismo año á más de 3,295,000 toneladas. (Véase los estados de navegación en la misma estadística.)

del curso establecido libremente por el tráfico, á lo que se trata de sacrificar el bienestar y la producción de extensas y fértiles provincias no menos que la suerte de empresas respetables y de cuantiosos capitales; sino que antes bien, prescindiendo de cualquier otro linaje de consideraciones, y á costa de alterar la corriente establecida para los transportes, lo que se quiere es proporcionar á San Sebastian la exportación exclusiva de géneros y mercancías que hasta hoy habrían seguido vías diferentes. Si aun de este modo será posible alejarse el fin apetecido es lo que vamos á examinar.

No es del caso hablar de las producciones de nuestras provincias del Oeste ni de las de Castilla y las Vascongadas, pues todas ellas tienen puertos propios por donde siempre han hecho y continuarán haciendo la exportación, sin que sea de presumir que vayan á buscar el lejano camino de los Alduides cuando hay otro ferro-carril que atraviesa por medio de ellas y pasa por San Sebastian antes de entrar en Francia.

Queda, pues, la cuestión reducida á los vinos principalmente, y en general á los productos del Este de la península, de Aragón, de una parte de Cataluña y de Navarra. ¿Por dónde han de consumirse? Si en el Mediodía ó hacia el Este de la Francia, no hay para qué vayan á San Sebastian ni á Bayona; antes seguirán por las carreteras que hoy mismo atraviesan los Pirineos, en busca de los ferro-carriles franceses que los han de llevar al interior del imperio.

Supongamos, sin embargo, obligados esos frutos á pasar por Bayona por cuyo conducto se hubieran de distribuir en los mercados franceses. Aun en ese caso no hay la menor probabilidad de que vayan á embarcarse á San Sebastian, exista ó no el ferro-carril de los Alduides. En primer lugar, antes de salir de Pamplona, cuando hayan de escoger camino lo probable es que opten por el más breve y más barato, y á falta de una vía férrea directa lo serán siempre las actuales carreteras. Mas para llevar al último límite las concesiones supongamos que se someten al inútil rodeo de Alsásua. Una vez que lleguen junto á la frontera, ¿hay quien crea que convendrá á sus dueños parar en San Sebastian para deshacer allí la carga, satisfacer comisiones, pagar fletes y seguros, y seguir por mar á Bayona? Nada menos que eso: una vez á 50 kilómetros de su destino, no hay duda de que continuarán por la vía férrea. ¿No se ven hoy mismo cubiertos aquellos caminos de carros que pasando por delante de San Sebastian, en vez de descargar allí sus vinos y demás mercancías, continúan con ellos hasta Bayona? De suerte que en ningún caso puede contar el puerto de San Sebastian con estos artículos, mientras cambiando de gustos y reglas, no prefiera el comercio los transportes largos é incómodos á los económicos y breves.

Solo falta hablar de los frutos de la expresada parte de la península que no lleven destino á Francia sino á otros puntos de Europa ó América, y lo que se trata de evitar es que vayan á embarcarse en puertos extranjeros. Para conseguir este fin ha empleado ya el gobierno los medios oportunos y más eficaces, de tal suerte que la mayor parte de dichos productos ni aun tendrían que llegar á Pamplona. El ferro-carril que arranca de Tudela conducirá á uno de nuestros mejores puertos en el Océano, el de Bilbao, los vinos, aceites, trigos y demás productos de ambas márgenes del Ebro. Y aun suponiendo que se quiera dar preferencia al de San Sebastian, el ferro-carril de Zaragoza los conducirá hasta Alsásua, y desde allí el del Norte hasta la cajal de Guipúzcoa, sin que haya necesidad alguna de que vayan á Bayona.

Después de facilitadas estas comunicaciones con una solitud que honra al gobierno, y á costa de no leves sacrificios, solo una cosa falta por exigir, y es que se cerque por todas partes nuestra frontera, levantando á lo largo de ella una muralla que no consienta más salida sino la del mar por los puertos.

Si ha de adoptarse este sistema, seamos de una vez consecuentes: cerremos herméticamente nuestra frontera, destruyamos las carreteras que atraviesan por ella, y conviértase nuestra España, de península que antes era, en una especie de isla, de donde no haya otra salida sino por los puertos marítimos. Pero ni hasta ahora se había estimado oportuno llevar la protección que es debida á estos últimos más allá de los términos naturales, como lo acreditan las carreteras de Navarra tantas veces mencionadas en el curso de esta Memoria, ni es de creer que en lo sucesivo se consienta en posponer para siempre los intereses de provincias interiores y fronterizas, ricas, fértiles y populosas, al quimérico proyecto de engrandecer uno de nuestros puertos, por poderosas que sean las influencias empeladas en favorecerle y fomentarle.

Se notará, sin embargo, que al hablar hasta aquí de la exportación de nuestros productos, nunca hemos aludido á la importación de los extraños, que pueden igualmente optar entre las vías terrestres y los puertos marítimos.

Según la opinión poco meditada de algunos que prescinden de la comodidad de los consumidores, no hay el mismo interés en promover la entrada de mercancías extranjeras que en fomentar la salida de los frutos indígenas, y bajo este punto de vista creen que no pueden resultar del camino de los Alduides sino daños para nuestra navegación y comercio marítimo. Es verdad que los gobiernos y los economistas, siempre acordados en abrir cuantas puertas son posibles á los productos de la industria y de la agricultura nacional, no han estado igualmente unánimes en facilitar la entrada de mercancías extrañas, y se ha propendido en general á proteger la importación en los puertos por conducto de nuestra marina. Mas con el mejor deseo de fomentarla, á nadie se había ocurrido hasta ahora cerrar las fronteras y renunciar por completo á las vías terrestres de comunicación internacional.

Lo que en todas partes se ha considerado, con razón, como muy suficiente, es establecer un derecho diferencial conocido en las aduanas con el nombre de beneficio de bandera, en cuya virtud las mercancías conducidas en buque español pagan derechos más moderados que las que han navegado bajo pabellón extranjero ó se introducen por tierra. Conservéase en buen hora estos derechos diferenciales, aumentense si parece oportuno para dificultar la introducción por tierra de géneros exóticos; pero no establezcamos la novedad peregrina de renunciar á las comunicaciones terrestres, igualmente destinadas para la salida y la entrada, y de cuya supresión no resultarían menos perjuicios al consumo de artículos extranjeros, que á la producción y comercio de los naturales.

Un argumento ha solido alegarse, sobre todo, contra el camino de los Alduides, y es, según sus adversarios suponen, el derecho exclusivo de que goza otra compañía, á cuyo cargo ha de quedar solamente el unir á España con el resto de Europa. Acerca de este punto, parece excusado promover nuevas discusiones: cuando hace tiempo hubo quien alegara este soñado derecho, la compañía concesionaria de Madrid á Zaragoza se creyó en el caso de protestar contra pretensión tan inaudita, exigiendo que se le citara el artículo de la ley donde estuviera consignado este singular privilegio. Desde entonces han trascurrido algunos años, y no ha habido quien responda á esta invitación prestándose á designar la prescripción legal que pudiera servir de base á tan exorbitante monopolio. Tampoco se ha dado contestación cumplida á las demás razones que se alegaron á favor del camino de los Alduides en el documento mencionado.

Al gobierno y al público toca apreciar la importancia que deba darse á una pretensión semejante cuando no se funda ni en la letra de la ley ni en las estipulaciones de contrato alguno.

También se ha dicho alguna vez que fué contrario al ferro-carril de los Alduides el espíritu que animó á las Cortes constituyentes al tiempo de votar las leyes de concesión de los ferro-carriles del Norte y de Zaragoza; pero jamás se han presentado datos que justifiquen semejante aserto, si bien en los trabajos preparatorios de las comisiones y en los debates de las asambleas donde se elaboran las leyes, siendo preciso poner de acuerdo las opiniones y conciliar las voluntades, es natural que se encuentren argumentos para todo, cualquiera que sea el objeto con que se busquen.

Dos hechos son los únicos que aparecen como evidentes é incontrovertibles en aquel período tan importante para nuestras líneas férreas. El primero es que cuando se empezó á discutir en las Cortes constituyentes el proyecto de concesión del ferro-carril de Zaragoza, no se creía probable hubiera otro que pudiese en comunicación el centro de la monarquía con la Europa, y en este concepto desecaban muchos que pasase por delante de un puerto español antes de penetrar por la frontera, de tal suerte que no viniese á ser un puerto francés el término, por decirlo así, objetivo de nuestro sistema de ferro-carriles. Pero á nadie hubiera ocurrido semejante temor al tiempo de aquellos primeros ensayos, á haberse previsto lo que por fortuna ha sucedido después, y es, que un sistema completo de vías férreas abre salidas desde el interior del reino hasta los principales puertos, sin que uno solo deje de estar servido por su ferro-carril respectivo.

Mucho menos pudo ocurrir á ninguno de los legisladores que hubiera el pensamiento de impedir que el ferro-carril de Zaragoza tocase en la frontera francesa sino hacerlo antes tributario de otra compañía; y es bien seguro que lo tomó á su cargo la construcción de la línea de Madrid á la capital de Aragón no lo hiciera bajo aquellas condiciones para concederle el derecho de penetrar en Francia por una entrada propia. Presentése en la subasta y adquirió el compromiso de construir la única parte que estaba estudiada de la línea más corta, para unir á España con el resto de Europa, sin imaginar siquiera que algún día había de ponerse en duda la conveniencia y mérito de poner el gobierno de conceder la prolongación de esa línea. A no estar animada de este convencimiento, de otra suerte hubiera obrado la que quiso llevarla, y aun llevó por algunos días, el título de llevarla de los Pirineos y del Mediterráneo. Mas dejáse guiar por la confianza, que aun conserva, de que los intereses de las diversas provincias del reino serían amparados con igual justicia, y por la seguridad de que no había, como no hay, prescripción alguna legislativa que privase en esta parte al gobierno español de la facultad de ser imparcial y equitativo.

Tales son las poderosas consideraciones que nos autorizan á esperar que el gobierno someterá á nuevo é imparcial examen este importante asunto, y presentará á las Cortes un proyecto de ley que le autorice á conceder sin subvención el camino directo de Pamplona á Francia, sin perjuicio de su prolongación actual hacia Alsásua.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 50-55 c., no publicado; á plazo, 50-90 á fin cor. vol. El diferido á 42-60, no publicado; á plazo, 42-70 y 80 á fin cor. vol. La deuda del personal á 19-15 d., no publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

Según anuncian los diarios oficiosos del ministerio, un batallón del regimiento infantería de Córdoba debe embarcarse muy pronto para relevar la guarnición de Melilla.

Celebramos esta medida, pues con ella volverán á sus hogares los valientes y desgraciados provinciales de Granada, que desde la aciaga acción del 9 de Febrero, en que tanto sufrieron, se encuentran en aquella plaza.

Y ahora que de Melilla hablamos, nos parece que ya pudiera muy bien S. M. cheriffiana haber tomado algunas medidas para que entrasen en razón las habillas que con tanto escándalo se han opesto á la cesión del terreno que por los tratados nos corresponde. Pero sin duda no todavía los marroquíes más calmosos y apáticos que los españoles, á pesar de nuestra proverbial paciencia.

Otro día nos ocuparemos con más detención de este asunto tan interesante, como asimismo de los demás extremos que abraza el tratado de Vad-Rás, y que todavía no han tenido exacto y cabal cumplimiento.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del día 12 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y cuarenta minutos, presidiendo el señor marqués del Duero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Calonge pidió que constara su voto contrario al act. 10 de la ley de ascensos militares.

Entrándose en la orden del día, el Sr. Calonge continuó impugnando el art. 13 de la ley que se discute, y pasó á examinarle en su segunda parte.

CONGRESO.

Sesion del día 12 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y cincuenta y cinco minutos, bajo la presidencia del señor duque de Villahermosa (vicepresidente).

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Grandallana pide la palabra para deshacer una equivocación, y manifiesta que en la sesión anterior no dijo que las obras del apostadero de Cartagena estuviesen á cargo de un oficial de marina, sino al de un capitán de ingenieros.

El Sr. Navasquez pide que se destine una cantidad en el presupuesto para crear en Navarra una seccion de fomento, y después de algunas palabras del señor presidente de la comision, retira la enmienda.

Entrándose en la orden del día, el Sr. Gonzalez de la Vega usa de la palabra.

SECCION DE PROVINCIAS.

La ciudad de Valencia, que es de las más bellas, pobladas y ricas de las que al presente unen los caminos de hierro á Madrid, que cuenta con dos sociedades de crédito y la sucursal del Banco de España para desarrollar su industria y su comercio, y que ha entrado ya en la vía de grandes obras y mejoras, como la de limpia y construcción de su puerto y la reforma del empedrado de sus calles, necesita mayor superficie para la vida de sus numerosos habitantes. Á llenar esta necesidad, cada día más evidente, va encaminado el proyecto del derribo de un lienzo de su muralla, que ha presentado su gobernador civil, y que se cree sea aprobado.

—Dícese, no sabemos con qué fundamento, que

el día 1.º de Abril se inaugurará el ferro-carril de Zaragoza á Barcelona, y para Setiembre debe abrirse también la línea de Barcelona á Gerona.

—Parece que muy pronto debe quedar completamente perforado el túnel de Abando, y que por consiguiente se pueda cruzar ya toda la línea del ferro-carril vizcaíno, desde su estación de Bilbao hasta Orduña.

—El Guadalquivir, que hace cinco días había entrado en su cauce natural, ha vuelto á desbordarse, comenzando sus aguas á inundar las tierras bajas de sus orillas, y á cubrir los muelles del puerto de Sevilla.

—Desde la noche del jueves último ha tomado en Córdoba gigantescas proporciones el temporal que hace muchos días experimentamos. La lluvia descendiendo sin interrupción en copiosísimas raudales, y el huracán ruje con inusitada furia, arrastrando destruyéndose edificios. El relámpago rasga á intervalos las densas nubes, y el trueno, aunque lejano, deja oír su potente voz, redoblando el pánico de que están poseídos los ánimos.

—De Molina de Aragón escriben que ha llegado á aquella ciudad el tren de batir, compuesto de dos cañones lisos de 24 y cuatro de los rayados de 12, para llevar á efecto los ensayos comparativos contra las fortísimas murallas que circundan aquel alcázar secular.

Acompaña á dicho tren un personal de 130 hombres, entre los que figuran un brigadier, un coronel y tres capitanes formando la sección facultativa. Según el contexto de la real orden expedida en Barcelona, solo se inutilizarán los puntos más resistentes de las citadas murallas, puesto que la Reina se dignó acceder á los deseos de los molineros, haciendo se respeten el castillo ó plaza de armas y la elevadísima torre de Aragón.

Grande es el pesar de aquellos habitantes al considerar que la maravilla del arte, levantada en la remota época de la dominación agarena, va á desaparecer en parte á impulsos de las modernas granaderas y antiguas balas rasas.

Si, como se asegura, funcionan á la vez las seis piezas mencionadas, no hay duda que será terrible la conmoción de los edificios de la ciudad y el pánico de los molineros.

—En la mañana del día 6 ocurrió un alboroto en la casa-galería de la Coruña, el cual, según parece, no tuvo desenlace desagradable; sin embargo, al momento de recibirse el parte en el gobierno de provincia, la autoridad dispuso pasase á dicho establecimiento penal el secretario del gobierno y comisión del correccional, acompañados de alguna fuerza del regimiento de Cuenca, con cuya presencia el orden se restableció.

Ignoramos las causas que hayan dado lugar á este incidente.

Conservatorio. Escriben de Barcelona que el conservatorio de música y declamación establecido en aquella ciudad ha sido autorizado para que se denomine en adelante de Isabel II.

Robo sacrilego. La iglesia de Tarazona ha sido robada anteañoche. La repetición de estos inicuos delitos es ya escandalosa.

Establecimiento de instrucción. Desde el 1.º del año próximo va á abrirse un nuevo colegio de padres escolapios en el mismo edificio donde estaba la antigua y célebre Universidad de Alcalá. Aquellos claustros y galerías donde tanto tiempo ha resonaban las voces de la ciencia, volverán á verse pobladas por la juventud estudiosa.

Suicidio. Según asegura La Palma de Murcia, el día 8 á las diez y media se suicidó en aquella capital D. Plácido Lopez, consejero provincial y hombre muy apreciable. Parece que este desgraciado, por efecto de una aberración mental, meditaba hace tiempo poner fin á su existencia.

Crimen. En la noche del 6 ha sido robada la casa de María Rincón, vecina de Maderuelo (Segovia), y asesinada la dueña de la casa y su hijo. El robo ha consistido en 5,000 rs.

Del mal el menos. Una casa que existía en el puente de Jurete (Bilbao) se incendió en la noche del 6, quedando reducida á cenizas. Los habitantes se salvaron, así como parte del ajuar y todo el ganado que había en las cuadras.

Publicación. El cronista de Barcelona D. Victor Balaguer va á publicar, adornada con láminas abiertas en acero, una Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón.

¡Miau! ¡Miau! En una casa principal de Granada, cuando á las dos de la mañana se desgraciaban los cielos lloviendo el agua á cantaros, percibió una señora que en el balcón maullaba un gato que daba lástima oírlo. Pero la señora, sin moverse á compasión, no le quiso abrir la puerta; y el bicho, cansado de lamentarse, se escurrió al suelo, moviendo un regular estrépito. Era un caso, que perdiendo las esperanzas de cometer el robo, se escabulló, viéndose lo mal parado de su estratagema. ¡Qué finos son!

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Retratista. Ayer hemos tenido ocasión de visitar el estudio que, establecido en la calle Mayor, núm. 13, cuarto segundo, tiene el joven pintor D. Domingo García Díaz. En todas las obras, entre las cuales hay algunas de mérito sobresaliente, admiramos la maestría del dibujo, la acertada distribución de luces, la frescura del colorido que las distinguen; y en los retratos, reflejado el carácter moral de los originales. Nos atrevemos á pronosticar á este modesto artista un brillante porvenir, y á recomendarlo á nuestros lectores.

Tribunal de oposiciones. Ha sido nombrado el tribunal de censura para las oposiciones á la cátedra de metafísica vacante en la Universidad de Sevilla, y lo componen los Sres. Valle, Coronado, Alonso Martínez, Sanz del Río, Canalejas, Monlau, Campoamor, Pedrosa y Uribe.

Acudid. La dirección de sanidad llama á oposición para proveer tres plazas de farmacéuticos de entrada del cuerpo de sanidad militar. Las solicitudes se admitirán hasta el 21 de Enero.

El Liceo Español. Con este título se ha organizado una sociedad lírico-dramática, de la cual es presidente el Excmo. señor duque de Abrantes, que tiene por objeto dar una función semanal en uno de los teatros de la corte, destinando sus pro-

ductos á los establecimientos de beneficencia y otros objetos piadosos. Elogiamos este pensamiento, del que á su tiempo daremos más pormenores, deseando que las representaciones, que deben empezar muy pronto, produzcan excelentes resultados.

Cuevas de bandidos. La frecuencia con que se repiten los robos por medio de alcantarillas, tiene en continua alarma á los tenderos de Madrid, los cuales, así en los días festivos como durante la noche, lejos de entregarse al descanso, se ven precisados á redoblar su vigilancia, y esto exige que las autoridades adopten toda clase de medidas para dificultar en tan criminales proyectos el medio de realizarlos. Según la opinión de personas competentes, nada facilita tanto la introducción á la bóveda principal como los acometimientos particulares, que en muchas casas son de grandes dimensiones, y cuyo registro está en los portales ó patios; así es que en algunos atentados de esta especie cometidos ó intentados hasta ahora, se ha observado, según nos dicen, que próximo al lugar de la ocurrencia, había un conducto por el que se podía entrar y salir cómodamente. Conveniría, por lo tanto, que se fijara para los expresados acometimientos un tamaño regular que permitiera solo la circulación de las aguas, y así se evitaría el peligro que hoy actualmente existe, y cuyos resultados acredita la experiencia.

Premio al mérito. Entre los estudiantes de la Universidad central se ha iniciado y se propaga con éxito la idea de adquirir por suscripción voluntaria la estatua del cardenal Jiménez de Cisneros, que tanto ha conseguido llamar la atención de los inteligentes en los salones de la Exposición de Bellas Artes. Dicha obra es el estremo con que se ha dado á conocer el joven escultor D. Eugenio Dugué, conquistándole en su sección el premio y lugar más aventajado. A personas de reconocida competencia hemos oído ponderar sobremedura las halagüeñas esperanzas que promete en su arte el Sr. Duque, por cuya razón, y porque además el busto del insigne fundador y patrono de la Universidad de Alcalá, en ninguna parte figurará tan dignamente como en los salones de la que hoy es heredera de los gloriosos timbres de la Complutense, encontramos digno del mayor elogio el proyecto de los estudiantes de Madrid, y deseáramos que obtuviese un lisonjero resultado.

¡Oh pobreza! El Banco de España se halla con tal abundancia de oro, que está verificando el cambio de billetes y todos sus pagos en onzas. Bueno es que el Banco pague en onzas de oro: el mal ¡mal gravísimo! está en que yo no cobro.

Derrido. Ha principiado hace tres días el de la tapia de la huerta de las Salinas. La espaciosidad que con ello se da al paseo de Recoletos es muy considerable, haciendo que gane en ornato por aquella parte la capital.

Chascos pesados. Dice un colega:

«La caterva de vagos que por desgracia existe en Madrid, ha dado en la gracia de figurar convites, bailes y fiestas dadas por personas notables de nuestra sociedad, y á las que invitan, no solo á personas distinguidas de Madrid, sino al cuerpo diplomático extranjero. Un diputado muy conocido de la oposición, y apreciado en la buena sociedad de la corte, ha sido objeto hoy de una de estas pesadas bromas. Sería bien fácil impedir las siguientes la costumbre de responder en breve término á las invitaciones que se reciben, con lo cual no quedaria duda de su autenticidad. Al mismo tiempo nos parece sería ya tiempo de que se abandonasen ciertas gracias reinadas con toda buena educación.»

Si no tiene otra cosa... La leche de ovejas, cuya venta, según antigua costumbre, principió el último día de Noviembre, está en la mayor parte de los puestos tan adulterada, que aun la de más precio se puede asegurar que tiene de agua una tercera parte.

DE ESPECTACULOS.

Teatro Real. El próximo viernes tendrá lugar en el teatro Real una brillante y variada función á beneficio y socorro de la casa de niñas huérfanas de la parroquia de Santa Cruz. Los billetes se despachan hoy y mañana: los palcos, de dos á cuatro, en casa de la Excmo. señora marquesa de Portucalete, que vive en la calle de Atocha, número 16. Las butacas y demás localidades, de doce á cuatro, en casa de la señora doña Josefa Velazquez de Baquer, que vive en la calle de Relatores, núm. 4.

Príncipe. Esta noche es el beneficio de Mariano Fernandez. Se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos y en verso, Entre dos mundos, y el juguete cómico-lírico, arreglado del francés, Adán y Eva.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. Santa Lucia, virgen y mártir; el Beato Juan de Marinonio, confesor.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en el del monasterio segundo de señoras Salesas Reales, donde se celebrará la fiesta del Tránsito de Santa Juana Francisca Fremiot. A las diez misa mayor, con sermon que predicará D. Miguel Martínez y Sanz, y por la tarde á las cuatro se cantarán completas y reserva.

Se celebra también la misma función en el primer monasterio de señoras Salesas, y será orador D. Gregorio Montes.

Continúan como en los días anteriores las novenas de Nuestra Señora, en Loreto, Italianos, San Ignacio, Monserrat y Buena-Dicha; y en San Juan de Dios se celebrará función á Santa Lucia, predicando su elogio D. Patricio Paramo; por la tarde á las cinco comenzará su novena.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 11 de Diciembre de 1860.

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 50-50 c. d.; á plazo, 50-95 y 55 á fin cor. ó á vol. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 42-45 y 50; á plazo, 42-75 á fin cor. vol. Denda amortizable de primera clase, no publicada, 20-25. Idem de segunda idem, no publicado, 20 p. Idem del personal, no publicado, 19-20. Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 97 d. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 96-50. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 95-50 d. Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 97. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 96-75 d.

Idem del canal de Isabel II, de 4 1,000 rs., 8 por 100 anual, publicado, 110-75.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 94-25 d.

Acciones del Banco de España, no publicado, 210.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, idem, 48-25 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50-50 d. París á 8 días vista, 5-24.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. —La favorita, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCEPE. A las ocho de la noche. —Función extraordinaria á beneficio del primer actor cómico D. Mariano Fernandez. —Entre dos mundos, comedia nueva en tres actos y en verso, original. —La Mosqueta sevillana, baile. —Adán y Eva, juguete cómico-lírico, arreglado del francés. —Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche. —Cegar para ver.—Quien manda, manda.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche. —A rey muerto... —Una vieja, zarzuela nueva en un acto. —El estreno de una artista. —¡Gracias á Dios que está puesta la mesa!

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche. —La paloma torcaes, drama nuevo en tres actos y en verso. —Los polichinelas, baile. —Un huésped del otro mundo, pieza en un acto.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche. —Una pecadora, drama nuevo en cinco actos. —Baile.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la Americana, y en la de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathieu.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tanago; Obispo, 96. —Santiago de Cuba, D. Juan Langier. —Manila, D. Manuel Ramirez. —Gran Canaria, D. Amaro Martínez de Escobar. —Puerto-Rico, D. Ignacio Gansco. —Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Jimena.

EXTRANJERO: París, Mr. Laffite Baillier y Compañía, 20, rue de la Banque. —Mr. Lejolliv, Notre Dame des Victoires. —Londres, Mr. Thomas, Catherine street. —Gibraltar, D. Manuel R. Pitta-Liñas, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, and EXTRA-MAR. Rows for 12, 3, and 6 months.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1860.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

POTIVOS El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la venta del Sol, se ha trasladado á la calle de la Montera número 16, cuarto entresuelo.

ELIXIR del D. GUILLIE PABLO GAGE. En París, calle de Grenelle-Saint-Germain, n. 13. Extracto del libro titulado: TRATADO DEL ORIGEN DE LAS FLEMAS, de las enfermedades que ocasionan, y de los medios de combatirlas eficazmente por sí mismo con el Elixir Tónico anti-flemoso del doctor Guillie, etc.

ESCUELA ESPECIAL, PREPARATORIA PARA CARRERAS FACULTATIVAS. CALLE DE LA BALLESTA, NUM. 16, CUARTO BAJO. Queda abierta la matrícula de cinco á siete de la tarde en las asignaturas de Aritmética, Algebra, Geometría, Topografía y Trigonometría, Algebra superior, Análisis y Geometría descriptiva.

En Madrid, laboratorios de Calderon, Príncipe, núm. 15; Colchates, plazuela del Ángel, núm. 7, y de D. V. Moreno Miguel, Príncipe, 6. En provincias, Alcañete, Soler. —Avila, Salcedo. —Barcelona, Martí. —Badajoz, Ordoñez. —Cantabria, Cortina. —Caceres, Salas. —Córdoba, Raya. —Gerona, Garriga. —Jen, Albar. —Pamplona, Landá. —Palencia, Herras. —Sevilla, Frayano. —Sax, Uitzerrum. —Toledo, Perez. —Victoria, Arrelano, Iñigo. —Zaragoza, Clavillar.

SECATIVO BRILLANTE para dar color sin frostar á los sualos de madera de la tabla. El esmero con que fabricamos nuestro secativo es tal, que hoy es considerado como un producto excepcional y muy superior á todas las preparaciones del mismo género.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

POESIAS DE AROLAS. Se ha publicado ya el segundo tomo y se halla de venta en las librerías de don Juan Mariana y Saur, de Valencia, y en la de Bailly Bailliere de esta corte. VAPORES CORREOS DE ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA: SERVICIO DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE GRAN VELOCIDAD.

Nueva forma de partida doble, simplificada en estudio y escritura, mercantil y municipal, declarada de texto para las escuelas normales, compuesta por don Vicente de Villagoz. Se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, número 9; á 16 rs. y á 18 en provincias.

Medalla de oro. TOPICO de C. Rouxel. PORTUGUES droguista en PARIS. Cura radical en pocos días las coronas, mataduras de toda especie y corrupción de la rianilla. Aprobación de los señores veterinarios de París y del ejército y de la sociedad de Ciencias. Venta por mayor en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10; por menor, Sres. Vicent, plaza de Santa Cruz; Du-bost, granterio; Caldero, calle del Príncipe, núm. 13, y Colchates, plazuela del Ángel, núm. 7. En las provincias, en casa de los depositarios de la Esposicion Estranjera.